BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Miércoles 23 de Junio de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6430

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Guerra

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernación de la Pampa Central.— Autorización para convocar a elecciones a los pueblos de Miguel Cané y Anguil.

Buenos Aires, Junio 17 de 1915.

Visto este expediente del cual resulta que los censos levantados en los pueblos de Miguel Cané y Anguil, se hallan en las condiciones exigidas por el Art. 22 de la Ley No. 1532, colocándolos en condiciones de tener Municipalidad electiva, desde que arrojan una población de 1695 y 1220 habitantes, respectivamente; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República. —

DECRETA:

Art. 1o. Autorízase a la Gobernación de la Pampa Central, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 60 de la precitada Ley, para convocar a elecciones a los vecindarios de Miguel Cané y Anguil, a efecto de constituir su primera Municipalidad.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Gobernación del Chaco.— Autorización para invertir una suma en la compra de mulas.—

Bueuos Aires, Mayo 19 de 1915.—

Visto el presente expediente en el que la Gobernación del Chaco solicita se le autorice a comprar administrativamente sesenta mulas para el servicio de Policía de ese Territorio, las que serían adquiridas en la Provincia de Corrientes donde se consiguen a precios más económicos, y

Considerando:

Que no siendo posible llamar a remate público para su adquisición en el lugar donde se encuentran, por no hallarse competidores, no hay nada que obste para autorizar la compra administrativamente.

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o. Autorízase a la Gobernación del Chaco a invertir hasta la cantidad de tres mil seiscientos pesos moneda nacional, ($ 3600.— m/n) en la compra por administración de sesenta (60) mulas, para el servicio de Policía de ese Territorio!

Art. 2o. Gírese telegráficamente por donde corresponda, la expresada suma de tres mil seiscientos pesos moneda nacional, (3600 — m/n), a la orden de la Gobernación del Chaco, para el objeto citado.

Art. 3o. Impútese al Anexo B, Inciso 18, Item 1, del Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PLAZA.—MIGUEL S. ORTIZ.— JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN.— ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. M. MOYANO.—

Gobernación del Chubut. — Ubicación de mesas receptoras de votos en Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Junio 14 de 1915.

Vista la precedente nota de la Gobernación del Chubut, y atento lo manifestado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1o Las mesas receptoras de votos para las elecciones que tendrán lugar en Comodoro Rivadavia, funcionarán en los siguientes sitios:

Mesa número 1 — En la Municipalidad.

Mesa número 2 — En la Subprefectura.

Mesa número 3 — En el Juzgado de Paz.

Mesa número 4 — En la Escuela Nacional.

Mesa número 5 — En el Banco de la Nación Argentina.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Municipalidad de Catriló (Pampa Central). — Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, Junio 14 de 1915.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de Catriló (Pampa Central), y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Municipalidad de Catriló, para celebar sesiones extraordinarias, durante los meses de Junio, Julio y Agosto próximo, a objeto de resolver los asuntos que aún tiene pendiente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Policía de la Gobernación del Chaco. —Exoneración de un Subcomisario.

Buenos Aires, Junio 9 de 1915.

Visto el presente expediente, y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1o Exonérase de su cargo al Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chaco, don Antonio S. Montenegro.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ.

Policía de la Gobernación del Chubut. Nombramiento sin efecto

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Vista la precedente nota del señor Gobernador del Chubut, y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el nombramiento del señor Pedro Santa Cruz Ferreyra, en el cargo de Subcomisario de Policía del Chubut, para el que fué designado por Decreto de fecha 5 del corriente, y nómbrase en su reemplazo a don Mateo E. Ruiz.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Protectora de Niños Desválidos. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1915.

Excmo. señor:

De los antecedentes acumulados, resulta que la asociación de que se trata, no puede cumplir los fines para que fué creada, y por ello, corresponde se derogue el decreto que le acordó la personería jurídica, lo que se hará sa-

ber a la Intendencia Municipal a los efectos del Art. 37 de los estatutos. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 22 de Junio de 1915.

Exp. A. 135. — Visto que de estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia, resulta comprobado que la «Asociación Protectora de Niños Desvalidos», se encuentra en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué creada, por falta de los recursos necesarios; de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 48 del Código Civil, y el dictámen emitido por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 7 de Octubre de 1907, que autorizó a la precitada asociación para funcionar como persona jurídica; y hágase saber a la Intendencia Municipal de la Capital, a efecto de lo dispuesto por el artículo 37 de los Estatutos.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Banco Suizo Sudamericano. — Reforma de estatutos aprobada

Buenos Aires, 11 de Junio de 1915.

Excmo. señor:

La modificación introducida en los estatutos de la sociedad anónima recurrente, se ajusta a las prescripciones de nuestra legislación, por lo que creo que V. E. debe aprobarla.— *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 22 de Junio de 1915.

Exp. B. 33. — Vistas estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia, y resultando que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad anónima extranjera peticionaria, se ajustan a las prescripciones de las leyes de la República; de acuerdo con el dictamen emitido por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima «Banco Suizo Sudamericano», las reformas sancionadas en la forma que consigna la traducción de fojas cincuenta (50) a cincuenta y seis (56); debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el artículo 287 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Italiana, Bomberos Voluntarios de la Boca. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1915.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a las modificaciones introducidas en los estatutos de la Asociación Bomberos Voluntarios de la Boca, que ha sido reconocida con anterioridad como persona jurídica, y creo que V. E. puede prestarle su aprobación. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 22 de Junio de 1915.

Exp. S. 112. — Ajustándose los nuevos estatutos adoptados por la asociación peticionaria, a las prescripciones legales y reglamentarias que rigen su funcionamiento, según lo comprueban estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia; y en atención al dictámen emitido por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la «Sociedad Italiana Bomberos Voluntarios de la Boca», en la forma que se consigna de fojas cuarenta (40) a cuarenta y siete (47), con las modificaciones de fojas sesenta y nueve (9), y setenta (70).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima «Frigorífico Golfo de San Jorge, Puerto Deseado. — Autorización para establecer sucursal en el país.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1915.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la solicitud que se formula, y creo que V. E., puede acordar autorización para el funcionamiento en la República, de la sociedad anónima extranjera de que se trata, en conformidad a lo prescripto en el artículo 237 del Código de Comercio y una vez llenadas las formalidades legales. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 22 de Junio de 1915.

Exp. F. 45. — Visto este expediente elevado por la Inspección General de Justicia, a los efectos de la autorización que solicita para su funcionamiento en el país, la Sociedad Anónima «Frigorífico Golfo de San Jorge, Puerto Deseado», constituída en Amberes; atento lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación; y considerando que la sociedad recurrente ha cumplido las formalidades legales relativas a su presente gestión, y ha requerido del Ministerio de Agricultura, según resulta de los informes agregados, la venia necesaria para la transferencia de la concesión que debe explotar y que fué acordada a don Antonio Piñero, por Ley Nº 9248,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima constituída en Bélgica, bajo el nombre de «Frigorífico Golfo de San Jorge, Puerto Deseado», el permiso que solicita para establecer en el país una sucursal o agencia de sus operaciones, previo cumplimiento de los requisitos que determina el artículo 237 del Código de Comercio, debiendo ajustarse su funcionamiento a los Estatutos cuya traducción corre de fojas ciento ocho (108) a ciento cincuenta y siete (157), y a las disposiciones legales y reglamentarias dictadas o que se dictaren para las sociedades de su clase.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva este expediente a sus efectos, a la Inspección General de Justicia.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

—

Biblioteca y Museo Nacional de Historia Natural. — Pago de servicios extraordinarios.

Buenos Aires, 15 de junio de 1915.

Exp. B-204. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Biblioteca Nacional en la que solicita autorización para continuar abonando de los fondos destinados a gastos generales de la misma, diversos servicios extraordinarios, y teniendo en cuenta, por otra parte, lo expuesto por la Contaduría General en la planilla del personal extraordinario del Museo Nacional de Historia Natural, que tramita por separado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Ratifícase la autorización concedida por Decreto de 19 de marzo ppdo. a la Dirección de la Biblioteca Nacional para efectuar los pagos al personal que en el mismo decreto determina, con fondos de la partida que para gastos generales de la Biblioteca fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º Autorízase a la misma Dirección para invertir mensualmente de dicha partida la suma de cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 48 m/n) en retribuir servicios extraordinarios de los Jefes de los talleres de tipografía y encuadernación, a razón de nueve pesos ($ 9) moneda nacional a cada uno y de treinta pesos ($ 30) moneda nacional, al oficial encuadernador.

Art. 3º Apruébanse los siguientes pagos mensuales hechos por la Dirección de la Biblioteca Nacional durante el año 1914 con fondos del inciso 14, ítem 5, partida 1ª de la Ley de Presupuesto de ese ejercicio, en concepto de servicios extraordinarios:

A D. José Luis Lanza, (Habilitado), de febrero a septiembre, pesos 320 moneda nacional.

A D. Enrique Fernández, (Oficial 2º), de febrero a agosto, pesos 140 moneda nacional.

A D. Joaquín Falconnet, (Tipógrafo), de febrero a noviembre, pesos 90 moneda nacional.

A D. Salomón Sirotinsky, (Encuadernador), de febrero a noviembre, pesos 90 moneda nacional.

A D. Leonardo Zeimmerman, (Oficial Encuadernador), de febrero a septiembre, pesos 240 moneda nacional.

A D. Juan Olmo, 13 días del mes de septiembre en que se le tomó a prueba, pesos 56,29 moneda nacional.

A D. Juan Olmo, (Oficial Encuadernador), de octubre a noviembre, pesos 60 moneda nacional. — Total, pesos 996,29 moneda nacional.

Art. 4º Autorízase a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural, para abonar mensualmente, con anterioridad al 1º de enero ppdo., y con fondos del inciso 14, ítem 10, partida 1 del Anexo E. del Presupuesto vigente, las siguientes remuneraciones extraordinarias: A los preparadores Juan Serié, Emilio Gemignani, Antonio Pozzi y Angel Zotta, cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional a cada uno y al ayudante Juan B. Serié y al herrero Jerónimo J. Grancelli, treinta pesos ($ 30) moneda nacional, a cada uno.

Art. 5º Hágase saber a la Contaduría General que la leyenda de la partida 1ª, del ítem 10 ya mencionada, autoriza a la Dirección del Museo Nacional para encomendar a personas extrañas al personal del Museo, cuando lo considere necesario, trabajos de exploraciones o sobre aumento de colecciones como los atribuídos a D. Lorenzo Parodi, a la Srta. Germana Van d, Vecken y a D. Aníbal Cardoso.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — TOMÁS R. CULLEN. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — MIGUEL S. ORTÍZ. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN.

Colomb J. J. R. Martín. — Beca para perfeccionar estudios de composición musical en el extranjero.

Buenos Aires, 19 de junio de 1915.

Exp. C-1004. — Visto este expediente y el C-1003, de 1914, que se le agregará, y teniendo en cuenta que la Comisión Nacional de Bellas Artes ha aprobado el dictamen del Jurado del Concurso de Música, que otorgó el Gran Premio Europa correspondiente, al compositor Sr. J. J. R. Martín Colomb,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al compositor don J. J. R. Martín Colomb, el goce de una beca de trescientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 300 m/n), mensuales, por el término de tres años, para perfeccionar sus estudios en el extranjero.

Art. 2º Impútese el importe de dicha beca al inciso 13º, ítem 80, anexo E. del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Delucchi Pedro. — Beca para estudios de pintura en el extranjero.

Buenos Aires, 19 de junio de 1915.

Exp. P-209. — Visto este expediente y los informes producidos en el C. 1027, de 1914, y en el D. 4, del corriente año, que se le agregarán; y teniendo en cuenta que la Comisión Nacional de Bellas Artes ha aprobado el dictamen del Jurado del Concurso de Pintura, que otorgó el Premio Europa correspondiente, al paisajista señor Pedro Delucchi,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Sr. Pedro Delucchi el goce de una beca de trescientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 300 m/n), mensuales, por el término de cuatro años, para perfeccionar sus estudios de pintura (paisaje), en el extranjero.

Art. 2º Impútese el importe de esta beca al inciso 13º, ítem 80, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Inspección General de Enseñanza Secundaria y Especial. — Gasto aprobado.

Buenos Aires, 15 de junio de 1915.

Exp. I-84. — Vista la nota precedente de la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Especial, con la que remite una cuenta de la casa comercial de D. Antonio Mentruyt, por valor de $ 3.880 m/n, que importa la impresión de un libro que contiene el «Plan de Estudios de Enseñanza Secundaria»,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto efectuado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Especial a que se ha hecho referencia, y pase, en consecuencia, al Ministerio de Hacienda, para que disponga que por Tesorería General se entregue a la orden de don Antonio Mentruyt la suma de tres mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.880 m/l), que importa la impresión de 5.000 ejemplares del «Plan de Estudios de Enseñanza Secundaria», preparado por la citada Inspección General.

Art. 2º Anúlese el asiento Nº 43 de 6 de abril del corriente año, parcial Nº 2, de la orden general número 46, por la expresada suma de $ 3.880 m/n, e impútese el gasto que se aprueba al Inciso 1, Item 13, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA. — TOMÁS R. CULLEN. — M. MOYANO. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ANGEL P. ALLARIA. — ENRIQUE CARBÓ. — HORACIO CALDERÓN.

Patronato de Becados en Europa. — Nombramiento de Auxiliar

Buenos Aires, 22 de junio de 1915.

Exp. P-222. — Vista la nota precedente, y considerando que habiéndose acordado a la Dirección del Patronato de los Becados Argentinos en Europa, por decreto de 29 de marzo del corriente año, la cantidad de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/l). mensuales, para costear los servicios de un Auxiliar, se hace necesario designar la persona que ha de desempeñar esos servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Dirección del Patronato de los Becados Argentinos en Europa, a contar del 1º de enero del año en curso, a Don Fernando Fusoni.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese con los expedientes P-192, y C-636, de 1915.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Provisión de artículos de escritorio para diversos Establecimientos dependientes del Ministerio.

Buenos Aires, 15 de junio de 1915.

Exp. D-13. — Visto este expediente, sobre licitación pública verificada en

el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, el día 19 de febrero ppdo., para provisión de artículos de escritorio a las Cárceles y otros Establecimientos dependientes de dicho Departamento en la Capital; y atento al precedente informe de la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación a que se hace referencia, y, en consecuencia, adjudícanse a las casas que a continuación se mencionan, la provisión de los siguientes artículos, cuya adquisición se hará en más o en menos, dentro de las cantidades que se expresan como promedio:

James A. Wheatley

300 a 500 docenas de cintas para máquinas de escribir, de un color, s/muestra, a $ 11,35 c/doc.

300 a 500 docenas de cintas para máquinas de escribir, de dos colores, s/muestra, a $ 12,50 c/doc.

10 a 30 resmas de papel para embalar, tipo delgado y fuerte, 80 x 120, s/muestra, a $ 19,20 c/resma.

50 a 100.000 sobres comerciales, calidad superior, s/muestra, a $ 3,65 c/100.

Remington Typewriter Company

40 a 50.000 hojas de papel carbónico azul, tamaño oficio, s/muestra, a $ 3,10 c/100.

Donnell y Palmer

100 a 200 copiadores de 500 hojas, papel japonés, tamaño oficio Nº 2160, s/muestra, a $ 5,00 c/u.

50 a 100 docenas de lápices tinta «Niágara» 169 H, a $ 0,85 c/doc.

30 a 50 docenas de gomas para lápiz «Venus» mediana, s/muestra, a pesos 5,00 c/doc.

50 a 100 docenas de gomas circulares para máquinas de escribir Nº 411, s/m., a $ 1,40 c/doc.

30 a 50 docenas de gomas «Fáber» Nº 410, tinta y lápiz, s/muestra, a $ 1,25 c/doc.

50 a 100 docenas de lápices «Koh-I-Noor» Venus 17 grados, s/muestra, a $ 1,85 c/doc.

100 a 200 docenas lápices Fáber dos colores Nº 196R'B., s/muestra, a pesos 0,75 c/doc.

300 a 400 docenas de lapiceras comunes Nº 1902, s/m., a $ 0,80 cada docena.

Jacobo Peuser

100 a 200 docenas de biblioratos «Soennecken», a $ 18,70 c/doc.

50 a 100 docenas de ovillos de hilo acarreta, surtido, a $ 3,95 c/doc.

500 a 1.000 hojas de papel de aceite para copiadores, tamaño oficio, a $ 5,45 c/100 hojas.

100 a 200 resmas de papel para máquina, hojas tamaño oficio, a pesos 2,78 c/500 hojas.

10 a 30.000 hojas de papel secante gris, tamaño copiador oficio, s/m., a $ 44,00 c/1.000 hojas.

50 a 100.000 sobres oficio Nº 162, a $ 16,75 c/1.000.

20 a 50.000 sobres para tarjetas, a $ 8,40 c/1.000.

Art. 2º Procédase a llamar a nueva licitación pública, la provisión de los artículos no adjudicados por el presente Acuerdo.

Art. 3º Las Direcciones de las Cárceles, Colegios y demás Establecimientos dependientes del citado Departamento, en esta Capital, adquirirán de las casas mencionadas en el Art. 1º los útiles que a las mismas casas se adjudican, en la medida de sus necesidades, y los abonarán con la partida que para gastos de Oficina se les liquida mensualmente, debiendo elevar al Ministerio del ramo para su pago por Tesorería General, a los interesados, las facturas por adquisiciones que deben abonarse con otras partidas del presupuesto de las mismas Reparticiones.

Art. 4º Las impresiones de planillas, memorándum, sobres, papel para notas y otros formularios, así como también la confección y preparación de libros en blanco para el servicio de los Establecimientos mencionados, serán encomendados directamente a la Penitenciaría Nacional y abonados en la forma establecida en el artículo anterior.

Art. 5º Las Cárceles, Casas de Corrección y Guardia de Cárceles de la Capital, adquirirán de las casas comerciales a que se hace referencia, los artículos que a cada una le son adjudicados, con excepción de aquellos que ya lo fueron en la licitación general aprobada por Acuerdo de Ministros de 18 de febrero último.

Art. 6º Autorízase a los referidos Establecimientos para adquirir, mediante concurso privado de precios, aquellos artículos que no se encuentren comprendidos en este Acuerdo y que consideren indispensable para llenar necesidades urgentes del servicio, hasta tanto se resuelva la nueva licitación a que se refiere el Art. 2º.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — HORACIO CALDERÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE.

Weiss, Ana; y otros. — Becas para perfeccionar en el extranjero estudios de pintura.

Buenos Aires, 19 de junio de 1915.

Exp. C-1001. — Vista la nota precedente, por la que la Comisión Nacional de Bellas Artes hace saber que ha aprobado el dictamen del Jurado del Concurso de Pintura (figura), que otorgó el Premio Europa correspondiente, a la Srta. Ana Weiss y a los Sres. Alfredo Guido y Arturo Galloni,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el goce de una beca de trescientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 300 m/n de c/l), mensuales, por el término de cuatro años, a cada uno de los siguientes concurrentes: Srta. Ana Weiss y Señores Alfredo Guido y Arturo Galloni.

Art. 2º El importe de estas becas se imputará al inciso 13º, ítem 80, anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Junio 12 de 1915.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, para residir en la República del Paraguay, al Teniente Coronel retirado «Guerrero del Paraguay», don Eusebio Méndez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Licencia

Buenos Aires, Junio 12 de 1915.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, para residir en los Estados Unidos del Brasil, al Mayor retirado D. Arturo P. Luisoni.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Adquisición de elementos para el Ingenio Modelo de Tucumán. (1).

Buenos Aires, Junio 7 de 1915.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, en la que solicita se le autorice para efectuar adquisiciones de diversos elementos, con destino al Ingenio Modelo de Tucumán.

(1) Se publica nuevamente en virtud de haberse cometido un error de copia en la anterior publicación.

Atenta las razones de urgencia invocadas por la citada Dirección General, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, inciso 3º, de la ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola para adquirir los elementos que a continuación se detallan, destinados al Ingenio Modelo de Tucumán, en la forma que se indica:

Con imputación al anexo H, inciso 4, ítem 2, partida 58:

En la casa Agar Cross y Compañía, una grúa para caño, pesos 2.496,33.

En la casa Laurentini y Severini, una balanza para carros, pesos 1.380.

En la casa Alfonso Lalla, conductor para bagazo, pesos 525.

En la casa F. Ulrich y Compañía, correas, pesos 1.315,23.

En la casa Alfonso Lalla, conductor para caña, pesos 815.

Total, pesos 6.531,56.

Con imputación al anexo L, inciso 1, ítem 6, partida 4:

Por administración, horno de mampostería, pesos 2.500.

Por administración, 702 metros cuadrados, piso baldosa, pesos 3.800.

Total, pesos 6.300.

Art. 2º Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

PLAZA. — HORACIO CALDERÓN. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLÉN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO.

Frigorífico Armour de La Plata. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Junio 15 de 1915.

Visto este expediente, y atento lo manifestado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Créase los puesto que a continuación se detalla en el Frigorífico Armour, situado en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, fijándose al mismo por concepto de Inspección Veterinaria, la cantidad de pesos 3.425 moneda nacional.

Un Veterinario Jefe de servicio, a pesos 500, pesos 500 moneda nacional.

Un Inspector Veterinario, a pesos 450, pesos 450 moneda nacional.

Tres Sub Inspectores Veterinarios, a pesos 300 cada uno, pesos 900 moneda nacional.

Nueve Ayudantes de Veterinario, a pesos 175 cada uno, pesos 1.575 moneda nacional.

Total pesos 3.425 moneda nacional.

Art. 2º De conformidad a lo establecido por el artículo 19 de la Ley de Presupuesto General vigente, el Frigorífico de Armour, abonará por adelantado por concepto de Inspección Veterinaria, la cantidad de pesos 3.425 moneda nacional, que depositará mensualmente en la Tesorería General de la Nación, del 1º al 5 de cada mes.

Art. 3º La Dirección General de Ganadería, por intermedio del personal destacado en el citado establecimiento exigirá del mismo le exhiba mensualmente los comprobantes de los depósitos efectuados; de lo contrario el P. E. dará extricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Presupuesto Vigente.

Art. 4º El sueldo del Jefe de servicio empezará a correr desde el 1º de Junio del corriente año, y el del personal restante, del 15 del mismo.

Art. 5º Nómbrase para desempeñar los puestos que se crean en el presente, al siguiente personal:

Veterinario Jefe de Servicio, al doctor en Medicina Veterinaria don Francisco J. Godoy; Inspector Veterinario, al doctor en Medicina Veterinaria don Raúl Closas; Sub Inspector Veterinario, a los doctores en Medicina Veterinaria don C. Natalio Logiudice, don Alfredo D. Castagnet y don Emilio Cabassi; Ayudantes, a los señores: Hugo Morete, Emilio Lozano, José P. Aguirre, José Corral, Adolfo Rimoriui, Santiago Tomassi, Domingo Carrillo, Antonio Sisey y Alfredo de Casas.

Art. 6º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Nombramiento, licencia y rectificaciones

Buenos Aires, Junio 15 de 1915.

Vistas las vacantes existentes en el Ministerio de Agricultura, y considerando necesario proveer las mismas por exigirlo así el mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola:

Subcomisarios en reemplazo de los señores, José Manuel Plet, Luis Guelpa, y Oscar Olivera, que renunciaron y cuyas renuncias se aceptan a los señores: Cruz Domínguez, Abraham Ortíz y Teódulo M. Olivera Gutiérrez, respectivamente; Auxiliar de la Recaudación del Pastaje con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, y cuatro pesos diarios de viático en campaña en reemplazo de don Arrigo Tassoni, que renunció y cuya renuncia se acepta el empleado cesante don Miguel Lectoure.

Art. 2º Declárase cesante, por razones de mejor servicio al encargado de Bañaderos de la Dirección General de Ganadería, don Eugenio G. Arenes y nómbrase para reemplazarlo a don Leopoldino de la Puente; y por no haberse presentado a ocupar su puesto al Ayudante de la Recaudación del Pastaje de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola con la asignación mensual de ciento treinta pesos moneda nacional, y tres pesos diarios de viático, en Campaña don Luis G. Lescourieux Solé, nombrándose en su reemplazo al empleado cesante don Luis Massa.

Art. 3º Concédese licencia a los siguientes empleados:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Al Escribiente de Control de Análisis de Semillas, Héctor Cruz, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y por razones de salud.

En la Dirección General de Ganadería. — Al Escribiente de la Oficina Zoología Aplicada, D. René Lahille, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y por razones de salud.

En la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas. — Al Agrónomo Regional, con asiento en el Chaco, de Enseñanza Extensiva, don Emilio I. Ferreyra, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y por razones de salud.

Art. 4º Rectifícase el Decreto de fecha 1º del corriente, en la parte pertinente al nombramiento del Jefe del Internado Profesor Normal de la Escuela de Agricultura de Córdoba de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, D. Enrique Varela, debiendo considerarse extendido a favor de D. Domingo Varela.

Art. 5º Rectifícase el Decreto de fecha Abril 30 de 1915, en su artículo 2º, que encarga de la Dirección Meteorológica a D. Jorge O. Wiggin, debiendo entenderse que este señor ha sido nombrado en carácter de interino Jefe de la Dirección Meteorológica.

Art. 6º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Orden general de pago Nº 45

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, a las siguientes personas y de acuerdo con el detalle que se hace a continuación, la suma de un mil novecientos cuarenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.947,34 m/n), importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas o por diferencia en el término o clase de la patente:

1) Exp. 8070-B-1914. — Alldays y Onions Co., pesos 41,33 moneda nacional.

2) Exp. 186-B-1915. — Bevilacqua, Periani y Cía., pesos 103,33 moneda nacional.

3) Exp. 2291-B-1915. — Domingo Barthe, pesos 50,00 moneda nacional.

4) 2619-B-1915. — Berraondo, Villamil y Cía., pesos 50,00 moneda nacional.
5) Exp. 2725-B-1915. — John Backer, pesos 50,00 moneda nacional.
6) Exp. 1486-D-1915. — Juan Dallanegra, pesos 155,00 moneda nacional.
7) Exp. 1629-D-1915. — Luis Arcelús y Arrieta, pesos 95,19 moneda nacional.
8) Exp. 2170-F-1915. — Samuel Wheaton Furze, pesos 50,00 moneda nacional.
9) Exp. 2726-F-1915. — Feeney y Compañía, pesos 50,00 moneda nacional.
10) Exp. 1628-G-1915. — Atilio Gardio, pesos 103,33 moneda nacional.
11) Exp. 2293-H-1915. — Hoffmann y Stocker, pesos 50,00 moneda nacional.
12) Exp. 2767-H-1915. — National Musical String Co., pesos 50,00 moneda nacional.
13) Exp. 2768-H-1915. — Century Electric Company, pesos 50,00 moneda nacional.
14) Exp. 1130-L-1915. — Vicente Lio, pesos 103,33 moneda nacional.
15 Exp. 1706-L-1915. — Eugenio Lazzari, pesos 41,33 moneda nacional.
16) Exp. 2660-L-1915. — Pedro y Antonio Lanusse, pesos 50,00 moneda nacional.
17) Exp. 2777-M-1915. — Otto Manz, pesos 50,00 moneda nacional.
18) Exp. 2779-M-1915. — Otto Manz, pesos 50,00 moneda nacional.
19) Exp. 955-O-1915. — General Electric Company, pesos 77,50 moneda nacional.
20) Exp. 2449-O-1915. — Ortiz Sánchez y Cía., pesos 50,00 moneda nacional.
21) Exp. 2724-O-1915. — Société Française des Munitions de Chasse de Tir et de Guerre, pesos 150,00 moneda nacional.
22) Exp. 2727-O-1915.—Wm. Hunt y Sons, The Brades Ltd., pesos 50,00 moneda nacional.
23) Exp. 2750-O-1915. — E. Hoitot, pesos 50,00 moneda nacional.
24) Exp. 2751-O-1915. — F. Mantovani, pesos 50,00 moneda nacional.
25) Exp. 2598-P-1915.—Juan M. Picabea y Humberto Casali Lombard, pesos 59,00 moneda nacional.
26) Exp. 2310-Q-1915.—Damián Quincoces y Cía., pesos 50,00 moneda nacional.
27) Exp. 1505-R-1915. — Albert Redlich y Julius Wladika, pesos 77,00 moneda nacional.
28) Exp. 2778-R-1915. — A. y F. Pears, pesos 50,00 moneda nacional.
29) Exp. 2728-S-1915. — Miguel Angel Spirito, pesos 50,00 moneda nacional.
30) Exp. 2766-U-1915. — Uboldi Hermanos, pesos 50,00 moneda nacional.

Total, pesos 1.947,34 moneda nacional.

Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Registro Agrícola Ganadero (General Arenales). — Nombramiento de Encargado.

Buenos Aires, Junio 15 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado del Registro Agrícola Ganadero (General Arenales) Buenos Aires, al Escribano don Hugo L. González, con la jurisdicción territorial que tiene para las funciones del Registro Civil a su cargo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1915.

Vista la renuncia presentada; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Mecánico Conductor de 2ª del Resguardo de la Aduana de La Plata, don Dante Archinti; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 15 del corriente, a Luis A. Sagastume.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

CARBÓ.

Separación

Buenos Aires, Junio 19 de 1915.

Vista la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto, con fecha 19 de Febrero ppdo., al Guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, Manuel G. Borniche.

Comuníquese y vuelva a la Aduana de la Capital para que se sirva elevar una nómina del personal del Cuerpo de Guardacostas del Resguardo de esa Repartición, existente en la actualidad, especificando las fechas en que fueron nombrados por el Ministerio de Hacienda.

CARBÓ.

Ministerio de Agricultura

Cipolletti Pedro. — Prórroga para el cumplimiento de obligaciones

Buenos Aires, Junio 15 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe inconveniente en acceder a la prórroga de seis meses que pide D. Pedro Cipolletti, para dar total cumplimiento a las obligaciones contraídas por la chacra Nº 435 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario; teniendo en cuenta las razones aducidas por el mismo,

SE RESUELVE:

Conceder a D. Pedro Cipolletti, prórroga por el término de seis meses, a contar desde la fecha, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas por la chacra Nº 435 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, bajo apercibimiento de dejar sin efecto esa concesión si así no lo hiciera.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN.

Cipolletti Luis. — Prórroga para el cumplimiento de obligaciones

Buenos Aires, Junio 15 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe inconveniente en acordar prórroga de seis meses que pide D. Luis Cipolletti para dar total cumplimiento a las obligaciones contraídas por las fracciones C. D. de la chacra Nº 423 y chacra Nº 430 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, teniendo en cuenta las razones aducidas por el mismo.

Que habiendo comprobado el recurrente ser accionista de la Sociedad Cooperativa de Riego Limitada al Este de la Colonia General Roca, nada obsta para que se conceda la rebaja de precio a pesos 2,50 moneda nacional, la hectárea, que solicita, de acuerdo con el Art. 3º del Decreto de 24 de Septiembre de 1910,

SE RESUELVE:

Conceder a D. Luis Cipolletti, prórroga por el término de seis meses, a contar desde la fecha, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas por las fracciones C. D. de la chacra Nº 423 y chacra Nº 430, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, bajo apercibimiento de dejar sin efecto esa concesión, si no satisface en dicho término las referidas obligaciones.

Acordar a D. Luis Cipolletti, la rebaja a dos pesos cincuenta centavos moneda nacional, la hectárea, el precio de las fracciones C. D. de la chacra Nº 423 citada, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias, anular las letras firmadas por el precio primitivo y exigir del mismo, la firma de las que corresponda.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego y disponiendo sobregastos menores de $ 50 m/n.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 2906-I-1915. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha efectuado, a fin de adquirir materiales y elementos de trabajo con destino a varias obras de riego que lleva a cabo administrativamente, de las que resultan más ventajosas las propuestas de las casas que se mencionan a continuación:

Teniendo en cuenta que el monto de cada una de esas licitaciones es inferior a la suma de pesos 2.272,72 moneda nacional; y, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de referencia y adjudícase la provisión de los artículos y materiales a adquirirse en la siguiente forma:

Inspección de las Obras Río Negro

A Doucet y Cía., 4 frascos goma y 12 trapos para copiar, por pesos 5,30 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía., 1 bandera, por pesos 7,50 moneda nacional.

Irrigación en Sañogasta, Nonogasta y Malanzán

A Descours y Cabaud, 6 tirantes de acero, por pesos 461,04 moneda nacional.

A Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, 50 bulones de hierro, por pesos 12,50 moneda nacional.

Irrigación en Icaño

A Casterán Hermanos, 30 cajones gelignita y 12 cajones pólvora, por pesos 970,91 moneda nacional.

A Banham e Hijos, 3.000 metros mecha para mina y 3.000 fulminantes, por pesos 176,42 moneda nacional.

A Roma y Cía., 2.000 kilogramos carbón Cardiff, por pesos 71,00 moneda nacional.

Irrigación en Tinogasta

A H. D. Murray y Cía., 22 compuertas metálicas, por pesos 1.540,00 moneda nacional.

Gastos generales

A Doucet y Cía., 2.000 formularios impresos, por pesos 20,00 moneda nacional.

A Lutz y Schulz, 3 rollos papel ferrogalato, por pesos 54,00 moneda nacional.

Dique Quebrada La Rioja

A Aguerre Hermanos, 2 puertas de pino blanco, por pesos 142,00 moneda nacional.

A Reta y Chiaramonte, 3 ventanas de pino blanco, por pesos 54,00 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan estas adquisiciones, se imputarán, según el destino dado a los materiales, al Anexo L, Inciso 1º, Item 13 e Item 15, Partidas 1, 10, 11 y 12, e Inciso 2º, Item 3, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos, haciéndole saber al mismo tiempo, que en adelante, toda compra cuyo importe no exceda de ($ 50,00 m/n) cincuenta pesos moneda nacional, podrá abonarla con fondos de Caja Auxiliar e imputarla dentro de la misma partida del Presupuesto correspondiente al estudio, obra o explotación que haya exigido el gasto pagado.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 3146-I-1915. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha efectuado, a fin de adquirir materiales y elementos de trabajo con destino a varias obras de riego que lleva a cabo administrativamente, de las que resultan más ventajosas las propuestas de las casas que se mencionan a continuación.

Teniendo en cuenta que el monto de cada una de esas licitaciones es inferior a la suma de pesos 2.272,72 moneda nacional; y, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de referencia y adjudícase la provisión de los artículos y materiales a adquirirse en la siguiente forma:

Inspección Obras Río Tercero

A Tacchi Hermanos, seis gamuzas, un caño de goma y seis frascos fluído para limpieza de metales, por pesos 17,60 moneda nacional.

A Nisch, Pensa y Notario, un metro lineal fibra de madera especial, de 38 mm., por pesos 13,00 moneda nacional.

Irrigación en Sañogasta, Nonogasta y Malanzán

A A. G. Pruden y Cía., una bomba cetrífuga y accesorios, por pesos 605,00 moneda nacional.

A Vilmar Rimpler y Cía., una correa de cuero con grampas y una llave para éstas, por pesos 54,00 moneda nacional.

Dique Quebrada La Rioja

A Gath y Chaves, un lavatorio de hierro y canillas, por pesos 30,00 moneda nacional.

A Heinlein y Cía., una bomba para pozo y otros artículos sanitarios, por pesos 287,41 moneda nacional.

A Sociedad Anónima La Cantábrica, un tanque de hierro galvanizado, por pesos 57,00 moneda nacional.

A Carraro y Etchard, tirantes de pino tea de diferentes dimensiones, por pesos 192,00 moneda nacional.

A Defilippi, Romeu y Cía., 2.000 kilogramos de cal, por pesos 98,00 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos, tres hornallas económicas, por pesos 9,60 moneda nacional.

A Francisco Francioni y Cía., 30 metros cuadrados de tela metálica para puertas y ventanas, por pesos 21,00 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía., alambre, clavos, tornillos, bulones, etc., por pesos 48,82 moneda nacional.

A Domingo Noceti y Cía., 106 chapas de hierro galvanizado, por pesos 291,10 moneda nacional.

A Casimiro Gómez, artículos de talabartería, por pesos 53,00 moneda nacional.

A Casal, Auñón y Cía., artículos de talabartería, por pesos 50,00 moneda nacoinal.

A J. y J. Drysdale y Cía., una llave inglesa y tres mandiles para silletas de guarnición de Sulky, por pesos 7,90 moneda nacional.

Irrigación en Tinogasta

A Descours y Cabaud, hierro de diferente forma y dimensiones, por pesos 140,27 moneda nacional.

Las sumas parciales que demandan estas adquisiciones, se imputarán, según el destino dado a los materiales, al Anexo L, Inciso 1º, Item 13 e Item 15, Partidas 10 y 12 del Presupuesto vigente y a los fondos que deposita la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para Inspección de las Obras del Río Tercero.

Publíquese y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 3150-I-1915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación

las licitaciones privadas que ha efectuado, a fin de adquirir materiales y elemento de trabajo con destino a varias obras de riego que lleva a cabo administrativamente, de las que resultan más ventajosas las propuestas de las casas que se mencionan a continuación.

Teniendo en cuenta que el monto de cada una de esas licitaciones es inferior a la suma de $ 2. 272,72 m/n; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos y materiales de que se trata, en la siguiente forma:

Irrigación en Icaño

Boeker y Cía. — Acero de diferentes dimensiones y forma, por pesos 123,04 moneda nacional.

Dobson y Cía. — 12 combos para albañil y 12 ruedas de hierro para carretillas, por pesos 60,00 moneda nacional.

Tito Meucci y Cía. — 24 cabos y 12 carretillas, por pesos 89,28, moneda nacional.

J. y J. Drysdale y Cía. — 6 picos, 24 cabos de fresno para picos, 12 palas y 6 cabos para hachas, por pesos 49,86 moneda nacional.

Carro y Etchart. — Madera de diferentes dimensiones y forma, por pesos 179,00 moneda nacional.

Irrigación de Mojotoro

Doucet y Cía. — 5 libretas, por pesos 0,75 moneda nacional.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. — 1 cinta violeta para máquina y 3 frascos aceite, por pesos 4,10 moneda nacional.

Tacchi Hermanos. — Filtro «Malliet», uno, por pesos 14,50 moneda nacional.

Irrigación en Sañogasta, Nonogasta y Malanzán

Guerra Hermanos. — 1000 kilogramos de maíz amarillo, por pesos 62,00 monedan nacional.

Riego chacras Neuquén

Tacchi Hermanos. — 25 cajones de kerosene, por pesos 187,50 moneda nacional.

Irrigación en Tinogasta

J. Banham e Hijos. — 500 rollos mecha blanca para mina, por pesos 85,23 moneda nacional.

Sociedad Anónima Técnica y Comercial. — 500 rollos mecha blanca para mina, por pesos 85,23 moneda nacional.

Inspección de Obras Río Tercero

Tito Meucci y Cía. — 36 tubos de cristal para lámparas «Miller», por pesos 10,80 moneda nacional.

Dique Quebrada La Rioja

Tacchi Hermanos. — 6 cajones de kerosene, por pesos 45,00 moneda nacional.

Francisco Francioni y Cía. — 6 cajones kerosene, por pesos 45,00 moneda nacional.

Gath y Chaves. — 2 palanganas de hierro y 6 toballas de hilo, por pesos 19,38 moneda nacional.

Dique San Juan

J. y J. Drysdale y Cía. — 1 capota completa para sulky, por pesos 61,60,

Las sumas parciales que importan estas adquisiciones, se imputarán según el destino dado a los materiales, al Anexo L, inciso 1º, ítem 13 e ítem 15, partidas 10, 11, 12, 15, 20 y 23 del Presupuesto vigente, y a los fondos que deposita la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para inspección de las obras del Río Tercero.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 3637-I-1915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha efectuado, a fin de adquirir materiales y elemento de trabajo con destino a varias obras de riego que lleva a cabo administrativamente, de las que resultan más ventajosas las propuestas de las casas que se mencionan a continuación.

Teniendo en cuenta que el monto de cada una de esas licitaciones es inferior a la suma de $ 2. 272,72 m/n; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos y materiales de que se trata, en la siguiente forma:

Dique La Ciénaga

A la Sociedad Anónima La Cantábrica. — 10 m/l hierro en planchuelas y 2.100 m/l de hierro redondo, por pesos 1.335,21 moneda nacional.

A Descoards y Cabaud. — 10 m/l hierro ángulo L, por pesos 8,13 moneda nacional.

A Otto Wulff. — 10 rollos alambre de hierro para ataduras, por pesos 60,00 moneda nacional.

A Descourds Cabaud. — 12 vigas de acero de doble T, por pesos 92,38 moneda nacional.

A la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos. — 5 chapas de hierro negro, por pesos 192,13 moneda nacional.

Irrigación en Sañogasta, Nonogasta y Malanzán

A Carraro y Etchart. — 2200 metros tirantes de pino tea y 470 m. c. de tablones pino tea, por pesos 1.218,00 moneda nacional.

Riego chacras Neuquén

A Tito Meucci y Cía. — 48 niveles de caldera, por pesos 14,40 moneda acional.

A Estrabou y Cía. — 12 tubos para faroles Víctor, por pesos 3,60 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos. — 12 hoces de acero, 12 tubos para lámparas Miller y 12 mechas para faroles Víctor, por pesos 15,30 moneda nacional.

A Estrabou y Cía. — 3 correas de cuero para regulador, por pesos 55,50 moneda nacional.

Irrigación en Icaño

A Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos. — 4 compuertas de hierro, por pesos 460,00 moneda nacional.

Estudios en Río Quinto

A Jacobo Peuser. — 3 carpetas de colgar, y 2 libretas, por pesos 2,85 moneda nacional.

Irrigación en Tinogasta

A Casterán Hermanos. — 50 cajones de dinamita, por pesos 1.687,50 moneda nacional.

A J. Banham e hijo. — 10.000 fulminantes, por pesos 239,18 moneda nacional.

Irrigación en Castro Barros y Arauco

A Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos. — Hierro de diversas formas y dimensiones, por pesos 131,25 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan dichas adquisiciones, se imputarán según el destino dado a los materiales, al Anexo L, Inciso 1º, Item 13 e Item 15, Partidas 1, 3, 10, 11, 13 y 20 del Presupuesto vigente.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 3700-I-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha efectuado a fin de adquirir diversos artículos con destino a las obras de riego de Santa Rosa y Merlo (San Luis) y de Chilecito (La Rioja), de cuyas propuestas resultan más convenientes las de las casas que a continuación se mencionan.

Teniendo en cuenta que el monto de cada una de esas licitaciones es menor de ($ 2.272,72 m/n); y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de referencia y adjudícase la provisión del material a adquirirse en la siguiente forma:

Para las Obras de Riego de Santa Rosa y Merlo

A Domingo Nocceti y Cía. — 27 paquetes punta París; 6 columnas de hierro fundido o galvanizado, para galería, por pesos 129,30 moneda nacional.

A La Cantábrica. — 120 chapas de hierro galvanizado; 1500 clavos a golpe, cabeza de plomo y 30 bulones para madera, por pesos 350,15 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos. — 76 vidrios dobles; 1/2 kilo clavitos de 1/2" a 1" surtidos y 30 litros pintura preparada, color plomo, por pesos 83,28 moneda nacional.

A Reta, Chiaramonte y Cía. — 70 metros cuadrados alfajías machihembradas de pino tea, y 55 m/l moldura garganta cielo raso de pino tea, por pesos 158,75 moneda nacional.

A A. Crestía y Cía. — 13 tirantes pino tea; 110 m/l tirantillos pino tea, y 5 m/l zócalo pino tea moldurado por pesos 58,19 moneda nacional.

A Vicente Martini e Hijos. — 34 tirantes de pino tea, por pesos 99,75 moneda nacional.

Para las Obras de Riego de Chilecito

A José Vaccaneo. — 7 sellos de goma; 4 almohadillas; 1 frasco tinta violeta para sellos y 1 sello de bronce para lacre, por pesos 12,70 moneda nacianola.

A Compañía Sud Americana Billetes de Banco. — 24 registradores «Soennecken», por pesos 52,80 moneda nacional.

A Doucet y Cía. — 2 canastos de alambre para papeles; 4 secadores de arco «Soennecken»; 2 perforadores «Soennecken» y 6 talonarios de vales, por pesos 13,50 moneda nacional.

A Guillermo Krieger. — 12 carpetas para pared; 24 libretas para jornales por mes; 300 sobres comerciales de carta y 1 tijera de acero, por pesos 33,40 moneda nacional.

A Aguerre Hermanos. — 1 mesa para dibujo, por pesos 45,00 moneda nacional.

A Vogel y Kulenkampff. — 2 pares perchas para planos, por pesos 14,00 moneda nacional.

A Otto Hess y Compañía. — 1 caja de compás «Richeter», por pesos 17,00 moneda nacional.

A Grimaldi, Subirana y Cía. — 1 regla «Chesterman», de acero; y 1 tabla «Gaumín» para trazado de curvas, por pesos 15,00 moneda nacional.

A La Cantábrica. — 220 chapas de hierro galvanizado, por pesos 938,55 moneda nacional.

A Dobson y Cía. — 2 estufas de alcohol desnaturalizado, por pesos 54,00 moneda nacional.

A Fernando Sabate. — 30 metros cuadrados tela metálica galvanizada, por pesos 128,00 moneda nacional.

A Dobson y Cía. — 2 estufas de alcohol desnaturalizado, por pesos 36,00 moneda nacional.

A La Teutonia. — Tres lámparas a alcohol carburado; 3 docenas mechas; 5 latas de 20 litros cada una; 1 globo de repuesto y 6 tubos de repuesto para lámparas, por pesos 147,90 moneda nacional.

A J. Solari e Hijos. — 500 kilos chapas de hierro negro, por pesos 75,50 moneda nacional.

A La Cantábrica. — 11.200 kilos de hierro en barras, de diversas dimensiones; 200 kilos hierro en planchuela para herradura; 10 paquetes clavos para herraduras; 200 kilos hierro ángulo igual; 300 hierro planchuela; 2 rollos alambre negro y 2 de hierro galvanizado, por pesos 1.590,70 moneda nacional.

A Cooperativa Nacional de Consumos. — Diversos útiles de comedor y cocina, por pesos 100,70 moneda nacional.

A Gath y Chaves. — 24 vasos; 3 botellones de vidrio y 1 hule blanco para mesa, por pesos 16,15 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos. — 1 mesa de madera; 4 manteles; 24 servilletas; 6 baldes; 1 panera de metal; 6 palanganas y 2 lavatorios de hierro, por pesos 101,90 moneda nacional.

A Estrabou y Cía. — 18 sillas de hierro plegadizas; 6 mesas de hierro plegadizas y varios útiles de cocina, por pesos 99,40 moneda nacional.

A Francsico Francioni y Cía. — Varios útiles de cocina y comedor, por pesos 13,42 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía. — Varios útiles de cocina y comedor, por pesos 17,50 moneda nacional.

De la suma total de cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.389,84 m/n), que importan estas adquisiciones, se imputará: ochocientos setenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos ($ 879,42 m/n) al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 8, y tres mil quinientos diez pesos con cuarenta y dos centavos ($ 3.510,42) a la Partida 16.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones con destino a obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 3072-I-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se apruebe las adquisiciones y gastos efectuados en compostura de instrumentos a que se refieren las cuentas adjuntas, y que ha dispuesto sin previa licitación, por tratarse en el primer caso de artículos de reducido valor y en el segundo, porque la limpieza, ajuste y compostura de instrumentos sólo pueden hacerlo ciertas casas especialistas.

Considerando que no hay inconveniente en acceder a lo pedido, toda vez que el procedimiento adoptado responde a una medida de buena administración; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las erogaciones a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para proceder a su pago en la siguiente forma:

A Arturo Boote y Cía. — Por 3 cintas para máquina Underwood, pesos 7,50 moneda nacional.

A Pinsent, Malthews y Cía. — 1 juego válvulas para bomba de alimentación de caldera «Hindley»; 6 vidrios para nivel de agua, etc., pesos 14,60 moneda nacional.

A Otto Hess y Cía. — Por 1 termómetro para barómetro «Goldschmidt», pesos 3,50 moneda nacional.

A Enrique Barés. — Por 3 juegos de números para marcar a fuego y flete, pesos 85,80 moneda nacional.

A J. y J. Drysdale y Cía. — 2 llantas de goma para sulky, pesos 79,55 moneda nacional.

A Arturo Boote y Cía. — Por 6 cintas para máquina de escribir y flete, pesos 13,00 moneda nacional.

A la Compañía Sudamericana Billetes de Banco. — Por 1.000 sobres comerciales y flete, por pesos 5.00 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía. — Por 6 gomas de repuesto para bomba de succión, diafragma 3» y flete de envío por pesos 75,30 moneda nacional.

A Jacobo Schreeder. — Por encuadernación de 6 tomos de la Memoria de los Estudios del Canal a San Antonio, por pesos 48,00 moneda nacional.

A Otto Hess y Cía. — Por compostura limpieza y ajuste de varios instrumentos de ingeniería por pesos 65,00 moneda nacional.

A Otto Hess y Cía. — Por compostura y limpieza de instrumentos, por pesos 37,00 moneda nacional.

A Lutz y Schulz. — Por arreglo de un aparato estereoscópico Gaumont y 1 docena placas Lumiere 8/16, por pesos 18,60 moneda nacional.

A Lutz y Schulz. — Por un rollo películas 4 x 5, por pesos 3,00 moneda nacional.

A Svensson Ohlsson y Cía. — Por 2 globos «Autolux», 36 mechas y flete encomienda, por pesos 54,50 moneda nacional.

A Jacobo Peuser. — Por 100 planillas impresas para cálculo de coordenadas y superficie, por pesos 18,00 moneda nacional.

A Otto Hess y Cía. — Por compostura y limpieza de un nivel «Berthelemy», por pesos 14,00 moneda nacional.

A Sucesión Black. — Por compostura y limpieza de un reloj Black con campana y flete, por pesos 10,95 momoneda nacional.

El gasto que damandan dichas adquisiciones se imputará en las proporciones siguientes:

Al Anexo L, Inciso 1º, Item 13, Partida 1 del Presupuesto vigente. — (Irrigación en Sañogasta, Nonogasta y Malanzán), pesos 22,10 moneda nacional.

Al Anexo L, Inciso 1º, Item 13, Partida 1 del Presupuesto vigente. — (Estudios en Anzulón, Olta y San Blas), pesos 89,39 moneda nacional.

Al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 28 del Presupuesto vigente. — (Defensas Río San Juan), pesos 79,55 moneda nacional.

Al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 8 del Presupuesto vigente. — (Irrigación en Santa Rosa y Merlo), pesos 13,00 moneda nacional.

Al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 9 del Presupuesto vigente. —

(Irrigación en Andalgalá), pesos 80,30 moneda nacional.

Al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 1 del Presupuesto vigente. — (Est. Irrigación, Canal a San Antonio), pesos 150,00 moneda nacional.

Al Anexo L, Inciso 2, Item 3, Partida 1 del Presupuesto vigente. (Obras del Río Negro Superior), pesos 21,60 moneda nacional.

Al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 2 del Presupuesto vigente. — (Obras del Río Tercero), pesos 97,45 moneda nacional.

Publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 3763-I-1915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha efectuado a fin de adquirir artículos y materiales, con destino a diversas obras que lleva a cabo por administración, de cuyas propuestas resultan más convenientes las de las casas que se mencionan más adelante.

Teniendo en cuenta que el monto de cada una de esas licitaciones es inferior a la suma de $ 2.272,72 m/n, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de referencia y adjudícase la provisión de los materiales y artículos a adquirirse en la siguiente forma:

Irrigación de Sañogasta, Nonogasta y Malanzán

A la casa Heinlein y Cía., 6 codos de hierro galvanizado de 4 «T» de hierro galvanizado para caños, por pesos 6,20 moneda nacional.

A la casa Tito Meucci y Cía., 2 mangueras armadas de alambre, con chifones para riego, por pesos 120,00 moneda nacional.

A la casa Francisco Francioni y Cía., 4 llaves de paso para caños de hierro galvanizado, por pesos 15,20 moneda nacional.

Dique La Ciénaga

A la casa Otto Hess y Cía., 1 caja de compás Richter, por pesos 15,00 moneda nacional.

A la casa Tito Meucci y Cía., 12 jalones triangulares, por pesos 24,00 moneda nacional.

A la casa Boeker y Cía., 75 m/l acero redondo para herramientas, en barras de diferentes diámetros, por pesos 134,20 moneda nacional.

A la casa J. y J. Drysdale y Cía., 8 docenas carretillas de madera con ruedas de acero y 15 palas punta corazón, por pesos 1.008,00 moneda nacional.

A la casa Compañía Anglo-Argentina de Carbón, 6.000 kilos de carbón para fragua, de primera calidad, por pesos 258,00 moneda nacional.

Dique Quebrada La Rioja

A la casa J. Bannan e hijo, 5.000 fulminantes, por pesos 146.59 moneda nacional.

A la casa Eduardo Cooper e hijo, 10 cajones dinamita y 300 rollos de mecha, por pesos 409,09 moneda nacional.

A la casa Doucet y Cía., 1 balanza para pesar cartas, por pesos 3,50 moneda nacional.

Irrigación en Chilecito

A la casa J. y J. Drysdale y Cía., 3 niveles para albañil; 1 tranzador de acero; 18 martillos de acero con cabo, y dos bigornias francesas de hierro acerado, por pesos 123,15 moneda nacional.

A la casa Tacchi Hermanos, varios útiles de carpintería, mecánica y albañilería, por pesos 506,65 monemeda nacional.

A la casa Blanch Hermanos, varios útiles de carpintería, 50 remaches de hierro negro; 3 tenazas para herrero y 2 litros ácido muriático, por pesos 123,50 moneda nacional.

A la casa David Hogg y Cía., 100 kilos punta paris; 300 kilos cabo manila y 1 soldadura en caja, por pesos 264,00 moneda nacional.

A la casa Tito Meucci y Cía., 30 combos de acero para albañiles; 3 llaves inglesas; 1 torno de pie; 1 kilogramo polvo esmeril y 2 kilogramos amoníaco en piedra, por pesos 257,15 moneda nacional.

A la casa Francisco Francioni y Compañía, 30 combos; 1 tarraja americana «Duplex»; 600 bulones cabeza exgonal; 4 motones y cuadernales de hierro; 20 paquetes de tornillos y 12 cucharines chicos de acero, para albañiles, por pesos 410,80 moneda nacional.

A la casa Dobson y Cía., 36 martillos de acero y 20 paquetes de tachuelas surtidas, por pesos 92,00 moneda nacional.

Riego Colonia Lucinda

A la casa Doucet y Cía., 1 prensa de copiar; 2 canastos para correspondencia y 2 libros copiadores, por pesos 48,10 moneda nacional.

A la casa Jacobo Peuser, 1 balanza para pesar cartas; 1 brocha y pocillo para prensa de copiar y 5 libretas para anotar jornales por mes, por pesos 10,50 moneda nacional.

A la casa Tiboni y Cía., 1 sello de goma ovalado y 50 números calados de bronce para llaves, por pesos 11,50 moneda nacional.

A la casa Enrique Barés, 1 sello de goma y 1 sello de bronce, por pesos 4.00 moneda nacional.

A la casa Lutz y Schulz, 1 caja de compás «Richter», por pesos 19,00 moneda nacional.

A la casa Tito Meucci y Cía., 6 plomos forrados en cuero, por pesos 9,00 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan estas adquisiciones se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 13, Partida 1; Item 15, Partidas 3, 12, 16 y 21; según el destino dado a los artículos y materiales a adquirirse.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 4414-I-1915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha efectuado, a fin de adquirir materiales y elementos de trabajo, con destino a varias obras de riego que lleva a cabo administrativamente, de las que resultan más ventajosas las propuestas de las casas que se mencionan a continuación.

Teniendo en cuenta que el monto de cada una de esas licitaciones es inferior a la suma de $ 2.272,72 m/n, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales a que las mismas aluden, en la siguiente forma:

Irrigación en Tinogasta

A Casimiro Gómez, por 200 kilos suela y 80 kilos baqueta, pesos 760,00 moneda nacional.

A Estrabou y Cía., por 60 cajas de remache de cobre, pesos 36.00 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos, por 20 kilogramos de piolín de algodón, pesos 40,00 moneda nacional.

A la Cantábrica, por 120 m l de hierro en planchuelas para yanta de ruedas; 20 bujes para carros y 6 barras para eje, pesos 364,19 moneda nacional.

Dique Quebrada La Rioja

A Francisco Francioni y Cía., por 60 mechas para agujerear madera, de diversas medidas, pesos 51,00 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos, por 15 tarros de pintura; 2 kilos talco para dibujantes y 2 taladros a crick de vuelta entera pesos 19,90 moneda nacional.

Dique La Ciénaga

A Evans Thorton y Cía., por 500 kilos de estopa, pesos 320,00 moneda nacional.

A Roma y Cía., por 30.000 kilos de carbón Cardiff, pesos 1.144,50 moneda nacional.

La suma total de dos mil setecientos treinta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, a que asciende el importe de esas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 10, pesos 1.200,19 moneda nacional.

Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 12, pesos 70,90 moneda nacional.

Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 3, pesos 1.474,50 moneda nacional.

Publíquese y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para varias obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 4414-I-1915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha efectuado a fin de adquirir diversos artículos, con destino a varias obras de riego que lleva a cabo administrativamente, de cuyas propuestas resultan más convenientes las de las casas que se mencionan a continuación:

Teniendo en en cuenta que el monto de esas licitaciones es inferior a la suma de $ 2.272,72 m/n, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos a adquirirse en la siguiente forma:

Irrigación en Tinogasta

La Teutonia, 100 mechas para lámpara a alcohol, pesos 45,00 moneda nacional.

Tacchi Hermanos, 250 gramos piedra pómez en polvo, por pesos 0,20 moneda nacional.

Grimaldi, Subirana y Cía., prensa completa para copias heliográficas con accesorios; 2 rollos papel Hiptonia y 2 íd. íd., Velox, por pesos 86.00 moneda nacional.

Siemens, Schukert Lda., 12 pilas de repuesto para teléfono, tipo L. T. número 3, por 21,60 moneda nacional.

Droguería La Estrella, artículos varios de droguería, por pesos 39,65 moneda nacional.

Antonio Varela, madejas crin de venecia para suturas, por pesos 7,20 moneda nacional.

Otto Wulff, 20 tablones de lapacho con un volúmen total de 2.213 m3, por 285,87 moneda nacional.

Juan Peluffo, 20 tablones de cedro, volumen metros cúbicos 27.9075, por pesos 72,55 moneda nacional.

Riego Chacras Neuquen

Beeker y Cía., una chapa de bronce, por pesos 95,55 moneda nacional.

Dique Quebrada La Rioja

J. y J. Drysdale y Cía., 2 carpas lona impermeable y accesorios, por pesos 288,70 moneda nacional.

Estudios en Jachal

Zaldúa y Carrere, 50 metros2 tirantillos de pino tea, por pesos 87,50 moneda nacional.

Gastos Generales

Alfredo Viel, 400 rollos papel ferroprusiato, por pesos 1.180,00 moneda nacional.

Aretz y Cía, 100 rollos papel ferrogalato, por pesos 750,00 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan estas adquisiciones se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 15, Partidas 1; 10, 12, 18 y 20, según el destino dado a los materiales a adquirirse.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación.—Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires Junio 21 de 1915

Exp. 4452-I-915.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación las cuentas acompañadas referentes a adquisición de artículos y elementos de trabajo que efectuó directamente, por razones de urgencia, con destino a varias de las obras de riego que lleva a cabo por administración.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE

Apruébase las adquisiciones de que se trata, cuyas facturas se abonaron en la siguiente forma:

Irrigación en Sañogasta, Nonogasta y Malanzán

A Jacobo Peuser, 24 libretas por pesos 19,70 moneda nacional.

Estudios en Río de los Sauces

A Jacobo Peuser, 6 carpetas, por pesos 2,40 moneda nacional.

Dique La Ciénaga

A Laborde y Cía., reparación de un conmutador, por pesos 12,80 moneda nacional.

A Jacobo Peuser, 50 libretas, por pesos 15,00 moneda nacional.

Irrigación Valle Catamarca

A Jacobo Peuser, 12 libretas, por pesos 9,40 moneda nacional.

Dique Quebrada La Rioja

A Lutz y Schulz, arreglo de un aparato Kodak, 1 adaptador, 6 chassís, 3 docenas de placas y 6 rollos película, por pesos 71,20 moneda nacional.

Obras del Río Negro Superior

A Arturo W. Boote y Cía., 1 frasco de aceite para máquina, por pesos 0,70 moneda nacional.

A Jacobo Peuser, 1 caja borra tinta por pesos 1,75 moneda nacional

La suma total de ($ 132,95 m/n.) que importan estas adquisiciones se imputará al Anexo L, Inciso 1.º, Item 13, e Item 15, Partidas 1, 3, 4 y 12, e Inciso 2.º, Item 3, Partida 1 del Presupuesto vigente, según el destino dado a los materiales adquiridos.

Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad sus efectos

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 4546 I-915.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha efectuado, a fin de adquirir materiales y elementos de trabajo con destino a varias obras de riego que lleva a cabo administrativamente, de las que resultan más ventajosas las propuestas de las casas que se mencionan a continuación.

Teniendo en cuenta que el monto de cada una de esas licitaciones es inferior a la suma de pesos 2272,72 moneda nacional; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébanse las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión del material a adquirirse en la siguiente forma:

Dique La Ciénaga

A David Hogg y Cía., 4 manómetros de caldera, 12 m. 1 caño de cobre, 24 T. de hierro para vapor y 12 tubos para nivel de agua, por pesos 89,60 moneda nacional.

A Francisco Francioni y Cía., 2 inyectores comunes para calderas, 2 caños de hierro, y 1/2 m² planchas de goma vulcanizada, para válvulas de bomba Merryweather, por pesos 115,80 moneda nacional.

A Negroni Hermanos, 2 cojinetes de bronce para sierra, por pesos 50,00 moneda nacional.

A La Cantábrica, 2 válvulas de seguridad para excavadora Koppel, por pesos 240,00 moneda nacional.

A Talleres Metalúrgicos, 1 tapa soporte cojinete del eje matriz de excavadora Koppel y una pieza de excéntrica para la misma, por pesos 57,00 moneda nacional.

Dique Quebrada La Rioja

A Tito Meucci y Cía., 24 paquetes velas para coches, por pesos 15,60 moneda nacional.

A Casal, Auñon y Cía, 1 par de riendas, por pesos 8,50 moneda nacional.

A La Teutonia, 6 lámparas de bonce, 6 tambores alcohol carburado, 48 mechas y 24 tubos, por pesos 138,78 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía., 12 latas acaroina por pesos 7,20 moneda nacional.

A J. y J. Drysdale y Cía., 12 martillos para herrero, por pesos 13,50 moneda nacional.

A Dobson y Cía., 12 tranchas para cortar a frío y 2 llaves inglesas, por pesos 33,00 moneda nacional.

A Tacci Hermanos, 2 bigornias de hierro acerado, 30 limas planas, y 2 llaves francesas, por pesos 89,59 moneda nacional.

A David Hogg y Cía., 2 fraguas portátiles, por pesos 84,00 moneda nacional.

A Cía. Anglo Argentina de Carbón, 6.000 kilos de carbón de fragua, por pesos 253,50 moneda nacional.

A Casal Auñón y Cía., Varios artículos de talabartería, por pesos 19,70 moneda nacional

A Casimiro Gómez Varios artículos de talabartería, por pesos 10,00 moneda nacional

Estudios de las Cañadas San Antonio y Litin.

A Jacobo Peuser, 2 sellos y 1 almuhadilla, por pesos 6,05 moneda nacional

A Tacchi Hermanos, 2 machetes Collins 1 hachita Collins, 1 martillo, y 2 palas de puntear, 4 faroles Dietz, y 2 lámparas, por pesos 46,50 moneda nacional.

A J. y J. Drysdale y Cía., 2 hachas Collins, 1 nivel para albañil, y 1 alicate de acero, por pesos 7,70 moneda nacional.

A Francisco Francioni y Cía., 1 serrucho, 1 tenaza, 1 llave Americana, y 1 taladro, por pesos 7,80 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía., 4 sillas plegadizas y 1 estampa para marca a fuego, por pesos 30,00 moneda nacional.

A Gath y Chaves, una mesa plegadiza, por pesos 6,65 moneda nacional

La suma total de ($ 1.330,43 m/n) mil trescientos treinta con cuarenta y tres centavos moneda nacional, que importan estas adquisiciones se imputarán al Anexo L, Inciso 1°, Item 15, Partida 3 y 12, e Item 18, Partida 2, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 4428-I-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha efectuado, a fin de adquirir materiales y elementos de trabajo con destino a varias obras de riego que lleva a cabo administrativamente, de las que resultan más ventajosas las propuestas de las casas que se mencionan a continuación.

Teniendo en cuenta que el monto de cada una de esas licitaciones es inferior a la suma de pesos 2.272,72 m/n y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de referencia y adjudícase la provisión del material a adquirirse en la siguiente forma:

Dique La Ciénaga

A Estrabou y Cía. — 20 kilos estaño puro, 5 kilos prusiato amarillo de potasio, por pesos 79.00 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos. — 24 cajas pasta, 20 ladrillos ingleses, 50 Kgs cola fuerte para carpintero y 3 planchas de cobre, por pesos 414,52 moneda nacional.

A Francisco Francioni y Cía. — Artículos de ferretería, por pesos 236,30 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía. — 8 crisoles de grafito y 120 broches Jackson para correa, por pesos 38.00 moneda nacional.

A Blanch Hermanos. — 30 Kgs. esmeril mediano en polvo y 4 rollos hilo de plomo, por pesos 17.10 moneda nacional.

Irrigación en Arauco y Castro Barros.

A La Cantábrica. — 1 compuerta de hierro laminado y 10 bulones-grampas para pared, por pesos 76,50 moneda nacional.

Dique Quebrada La Rioja.

A J. J. Drysdale y Cía. — 3 serruchos para carpintero, por pesos 6.00 moneda nacional.

A Francisco Francioni y Cía. — 3 serruchos para carpintero, por pesos 6.00 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos. — 6 azuelas para carpintero, 6 hachitas Collins de mano y 6 escofinas, por pesos 32.40 moneda nacional.

A Francisco Francioni y Cía. — 2 tornos guinche y 400 m/l cable de acero, por pesos 350.00 moneda nacional.

A J. J. Drysdale y Cía. — 2 tornos guinche y 100 m/l cable de acero, por pesos 200.00 moneda nacional.

A Davín Hogg y Cía. — 30 guarda cables, por pesos 3.90 moneda nacional.

A Blanch Hermanos. — 3 aparejos diferenciales a cadena, por pesos 82.00 moneda nacional.

Para la Usina Hidroeléctrica en Piedra Blanca (Catamarca).

A Eduardo Cooper. — 5.000 fulminantes, por pesos 146,60 moneda nacional.

A Soc. Anón. Técnica y Comercial. — 25 cajones dinamita y 600 rollos de mecha, por pesos 954,54 moneda nacional.

Irrigación en Santa Rosa y Merlo.

A Tacchi Hermanos. — 3 cajones kerosene y 3 cajones nafta, por pesos 45,60 moneda nacional.

A F. Francioni y Cía. — 3 cajones Kerosene, por pesos 22.50 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos. — 1 lata aceite en pasta, 12 tubos para lámpara Miller, 6 pantallas, 6 mechas, 12 tubos comunes, para faroles Dietz, 12 mechas id. id., 24 tubos para lámpara Teutonia, 24 mechas incandescentes y 24 paquetes puntas París, por pesos 49,76 moneda nacional.

A Francisco Francioni y Cía. — 4 tarros grandes soldadura en pasta (Tinol), por pesos 12.00 moneda nacional.

Estudio de la Cañadas de San Antonio y Litín.

A Tacchi Hermanos. — Diversos útiles para cocina, por pesos 69,25 moneda nacional.

A Francisco Francioni y Cía. — Diversos útiles de cocina y comedor, por pesos 14,84 moneda nacional.

A Fermín Encaje y Cía. — Diversos artículos de farmacia, por pesos 26,20 moneda nacional.

A Antonio Varela. — Diversos artículos de farmacia, por pesos 63,50 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan estas adquisiciones se imputarán al Anexo L. Inciso 1°, Item 15, Partidas 3, 8, 12, 13 y 27 y al Item 18, Partida 2 del Presupuesto vigente, según el destino dado a los materiales a adquirirse.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 4700-I-915. — Vista la nota de la Dirección General de Irrigación pidiendo se aprueben las licitaciones privadas que ha efectuado a fín de adquirir materiales y elementos de trabajo con destino a varias obras que lleva a cabo por administración, de las que resultan más ventajosas las propuestas de las casas que se mencionan más adelante, así como también se le autorize a adquirir directamente de la casa Robert, Pusterla y Cía., varias piezas de repuesto con destino a unos motores provistos por la misma.

Teniendo en cuenta que el monto de esas licitaciones es inferior a pesos 2.272,72 m/n y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para efectuar las adquisiciones de que se trata en la siguiente forma:

Estudios en Anzulón, Olta y San Blás.

A Robert, Pusterla y Cía. — 12 anillos para pistones y 88 anillos para pistón, por pesos 78,00 moneda nacional.

Gastos generales

A Escoffier, Caracciolo y Cía. — 500 formularios impresos para análisis de agua y 250 ídem para tierra, por pesos 18.00 moneda nacional.

A Doucet y Cía. — Varios útiles de escritorio, por pesos 457.20 moneda nacional.

A Hoffmann y Stocker. — Varios útiles de escritorio, por pesos 451,40 moneda nacional.

A Compañía Sud Américana de Billetes de Banco. — 60.000 hojas papel fino, por pesos 255,00 moneda nacional.

A Jacobo Peuser. — Varios materiales de escritorio, por pesos 116,50 moneda nacional.

A Cabaut y Cía. — Varios útiles de escritorio, por pesos 76,40 moneda nacional.

A Donnell y Palmer. — Varios útiles de escritorio, por pesos 55,60 moneda nacional.

A Grimaldi, Subirana y Cía. — 12 cajas compás Richter y 24 tripledecímetros de boj, por pesos 330,00 moneda nacional.

A Lutz y Schulz. — Varios útiles de dibujo, por pesos 293,04 moneda nacional.

A Guillermo Krieger. — Varios útiles de escritorio, por pesos 59.00 moneda nacional.

A Viuda de Nonot. — 1 alfombra, por pesos 145.00 moneda nacional.

Irrigación en Santa Rosa y Merlo.

A Hess, Menzíes y Cía. — 36 tirantes pino tea, 70 m.c. listones pino tea, 46 m. l. tirantillos pino tea, por pesos 95,34 moneda nacional.

Estudios en Jachal

A Gath y Chaves. — 5 baldes y 2 boteilones, por pesos 6,94 moneda nacional.

A Francisco Francioni y Cía. — Utiles de comedor y cocina, por pesos 32.84 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía. — Artículos de comedor, por pesos 25,28 moneda nacional.

A Estrabou y Cía. — Artículos de cocina y comedor, por pesos 20,60 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos. — Artículos de cocina y comedor, por pesos 112,81 moneda nacional.

A Cooperativa Nacional de Consumos. — Artículos de cocina y comedor, por pesos 62,63 moneda nacional.

Inspección Obras Río Tercero

A Lutz y Schulz. — 6 rollos papel ferro prusiato y 14 rollos papel ferro prusiato, por pesos 60,50 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan estas adquisiciones se imputarán según el destino dado a los materiales, al Anexo L, Inciso 1°, Item 13, e Item 15, Partidas 1, 8 y 18 del Presupuesto vigente y a los fondos que deposita la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para la Inspección de los obras de Río Tercero.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 4791-I-1915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha efectuado, a fin de adquirir materiales y elementos de trabajo con destino a varias obras de riego que lleva a cabo por administración, de las que resultan más convenientes las propuestas de las casas que se mencionan más adelante.

Teniendo en cuenta que el monto de cada una de esas licitaciones es inferior a la suma de pesos 2.272,72 m/n y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de referencia y adjudícase la provisión del material a adquirirse en la siguiente forma:

Irrigación en Tinogasta.

A Edward Cooper y Son. — 10 cajones dinamita, por pesos 340.90 moneda nacional.

A J y W Wood y Lamond Lda. — 10 cajones dinamita, por pesos 340.90 moneda nacional.

A Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos. — 21 vigas de hierro, por pesos 1020,01 moneda nacional.

A Descours y Cabaud. — 38 vigas de hierro, por pesos 458,60 moneda nacional.

Dique Quebrada La Rioja.

A Francisco Francioni y Cía. — 12 cajones aceite para lámpara de mina, por pesos 192,00 moneda nacional

A West India Oil Company. — 10 cajones de kerosene y 30 cajones nafta, por pesos 267,00 moneda nacional.

A J. Banham e hijo. — 30 cajones dinamita y 3 cajones mecha, por pesos 1.220,45 moneda nacional.

A Sociedad Anónima Técnica y Comercial. — 15 cajones pólvora, por pesos 275,25 moneda nacional.

A J. W Wood y Lamon. — 200 fulminantes, por pesos 5,86 moneda nacional.

A Negrotti Hermanos. — 20 m/n correa, por pesos 50.00 moneda nacional.

A Pedro Merlini. — 1 ventilador centrífugo, por pesos 165.00 moneda nacional.

A Estrabou y Cía. — 9 hachas de acero Collins, por pesos 22.05 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos. — 9 hachas de acero Collins, por pesos 22.05 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía. — 3 martillos de acero, por pesos 7,35 moneda nacional.

A Otto Hess y Cía. — 22 fichas de acero, para agrimensor, por pesos 2,20 moneda nacional.

A J. J. Drysdale y Cía. — 48 palas reformadas y 60 cabos de madera para picos, por pesos 121.80 moneda nacional.

A Evans, Thorthon y Cía. — 48 picos, por pesos 98.61 moneda nacional.

Estudios en Jachal.

A Jacobo Peuser. — Artículos de escritorio, por pesos 82,50 moneda nacional.

A Estrabou y Cía. — 2 hachitas, 2 palas, etc., por pesos 110.00 moneda nacional.

A Francisco Francioni y Cía. — 1 juego números para marcar a frío, etc., por pesos 24.00 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos. — 1 juego letras, 6 machetes Collins, etc., por pesos 67.32 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía. — 4 picos de punta y hacha, 1 rollo de 40 Kg. alambre de hierro, etc., por pesos 44.30 moneda nacional.

A J. J. Drysdale y Cía. — 2 serruchos de mano y tres hachas Collins, por pesos 11,85 moneda nacional.

A Dobson y Cía. — 150 m/l cabo manila, por pesos 14.40 moneda nacional.

A John Wright y Cía. — 12 chapas de hierro galvanizado, por pesos 33.04 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan éstas adquisiciones se imputarán según el destino dado a los materiales al Anexo L, Inciso 1°, Item 15, Partidas 10, 12 y 18 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 4866-I-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha efectuado, para adquirir materiales con destino a varias obras de riego, que se llevan a cabo por administración, de las que resultan más convenientes las propuestas de las casas que se mencionan más adelante:

Teniendo en cuenta que el monto de cada una de esas licitaciones es inferior a pesos 2.272,72 moneda nacional; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de referencia y adjudícase la provisión de los materiales a adquirirse en la siguiente forma:

Estudios en San Blás de los Sauces

A la West India Oil Company, por 20 cajones de nafta y 2 cajones de kerosene, pesos 145,80 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía., por 2 cajones aceite lubrificante, pesos 31,00 moneda nacional.

A J. y J. Drysdale y Cía., por 10 kgs. estopa y 10 hojas papel esmeril, pesos 7,80 moneda nacional.

A R. Wiwring y Cía., 2 latas grasa, 10 tuercas, 6 mangos para lima, etc., pesos 7,00 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos, por 5 m/l manga de goma; 1 terraja de pala, etc., pesos 65,35 moneda nacional.

A Blanch Hermanos, por 2 latas vaselina lubrificante; 3 limas triangula-

res, etc., pesos 19,55 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía., por 1 martillo de cobre; 1 plancha Klingerit y 1 válvula de pie, pesos 19,80 moneda nacional.

A La Cantábrica por material de hierro, pesos 35,36 moneda nacional.

A H. Fuhrmann y Cía., por material de acero, pesos 43,68 moneda nacional.

A Paroletti y Cía., por 5 kilos cáñamo suelto, pesos 5,50 moneda nacional.

A Robert, Pusterla y Cía., por 16 cojinetes para motor, pesos 64,00 moneda nacional.

Estudios de la Cañadas de San Antonio y Litín

A Caimari, Bujosa y Cía., por artículos de talabartería, pesos 392,00 moneda nacional.

A Gatti y Chaves, por 4 sillas plegadizas de hierro, y 1 cuchillo de cocina, pesos 11,50 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía., por 6 machetes; 2 hachitas Collins; 24 platos y 2 lavatorios, pesos 54,68 moneda nacional.

A Francisco Francioni y Cía., por diversos artículos de carpintería y cocina, pesos 21,92 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos, por diversos artículos, pesos 78,53 moneda nacional.

A Estrabou y Cía., por artículos de ferretería y cocina, pesos 31,32 moneda nacional.

A Antonio Varela, por artículos de droguería, pesos 58,80 moneda nacional,

Inspección Obras Río Tercero

A Guillermo Krieger, por 6 cajas broches, pesos 3,00 moneda nacional.

A Jacobo Peuser, por una pinza para perforar papel, pesos 3,20 moneda nacional.

A Hoffmann y Stocker, por 2.500 hajas papel Romaní, pesos 33,50 moneda nacional.

A Cía. Sud Américana de Billetes de Banco, por 30 blocks; 500 hojas papel fino y 2.000 hojas papel fino para copias, pesos 21,00 moneda nacional.

A Siemens, Schuckert, por 1 juego de teléfono, pesos 36,20 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos, por 72 mechas para lámpara, pesos 5,04 moneda nacional.

A Francisco Francioni, por 24 mecheros para lámpara, pesos 24 00 moneda

A Siemens, Schuckert Lda., por 12 zinc para pilas eléctricas, pesos 1,20 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan estas adquisiciones, se imputarán al Anexo L, Inc. 1º, Item 13 e Item 18, Partida 2 del Presupuesto vigente, y a los fondos que deposita la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para la Inspección de Río Tercero.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 5088-I-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, elava para su aprobación las licitaciones privadas que ha efectuado, a fin de adquirir materiales y elementos de trabajo, con destino a varias obras de riego que lleva a cabo por administración, de las que resultan más convenientes las propuestas de las casas que se mencionan más adelante.

Teniendo en cuenta que el monto de cada una de esas licitaciones es inferior a la suma de pesos 2.272,72 moneda nacional; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de referencia y adjudícase la provisión de los materiales a adquirirse en la siguiente forma:

Irrigación en Icaño

A Evans, Thronton y Cía., 80 m2. metal despiegado, por pesos 85,60 moneda nacional.

A Sociedad Anónima, Talleres Metalúrgicos, 4 compuertas de hierro, por pesos 480,00 moneda nacional.

Estudio de las Cañadas de San Antonio y Litín

A Caimari, Bujosa y Cía., artículos de talabartería, por pesos 84,00 moneda nacional.

A Casal, Auñón y Cía., artículos de talabartería, por pesos 102,20 moneda nacional.

A Otto, Hess y Cía., 4 miras alemanas a charnela, 3 cintas angostas de acero Chesterman, etc., por pesos 285,75 moneda nacional.

A Grimaldi, Subirana y Cía., 6 miras inglesas con graduación en centímetros; 24 jalones y 24 banderas, por pesos 295,00 moneda nacional.

A Enrique Barés, 1 juego números de acero para estampar a frío, por pesos 15,00 moneda nacional.

A Lutz y Schultz, 1 aparato fotográfico Kodak, por pesos 103,00 moneda nacional.

Inspección Obras Río Tercero

A Otto, Hess y Cía., 1 velocímetro sistem Wolttmann, por pesos 105,00 moneda nacional.

A The Gourock Ropework Cº., 9 m/l, lona gris para capota de automóvil, por pesos 31,05 moneda nacional.

A Enrique Barés, 1 sello fechador; 1 sello de goma y 2 frascos tinta, por pesos 13,00 moneda nacional.

A Svensson, Ohlsson y Cía., 2 globos para lámpara Autolux; 12 telas metálicas para mecheros y 6 picos para farol de automóvil, por pesos 34,14 moneda nacional.

A Agar, Cross y Cía., 6 arandelas de goma para bomba aspirante, por pesos 5,40 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan estas adquisiciones se imputarán, según el destino dado a los materiales al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 11, e Item 18, Partida 2, y a los fondos que deposita la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para inspección de las obras de Río Tercero.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 5284-I-915. — Vistas las licitaciones privadas efectuadas por la Dirección General de Irrigación á fin de adquirir útiles é instrumentos de ingeniería con destino a la Comisión de Estudios de las lagunas de San Antonio y Litín (Córdoba), de cuyas propuestas resultan más ventajosas por su precio más reducido de las casas que se mencionan a continuación:

Teniendo en cuenta que el monto de cada una de esas licitaciones es inferior a la suma de pesos 2.272,72 moneda nacional; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de referencia y adjudícase la provisión de los materiales a adquirirse en la siguiente forma:

A Luzt y Schultz, 2 sextantes de bolsillo y 48 banderas bicolor, por pesos 146,40 moneda nacional.

A Otto, Hess y Cía., 1 molinete, «Woltmann», en planímetro poler «Amler», 48 jalones octagonales, 2 cintas de acero, 1 estuche para componer cintas de acero, 2 escuadras prismáticas y 3 juegos fichas de acero, por pesos 282,35 moneda nacional.

A Grimaldi, Subirana y Cía., 2 niveles Zeiss, 12 jalones a enchufe y 12 banderas bicolor para jalones, por pesos 793,00 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía., 3 cintas Chestermann de tela, 3 doblemetros plegadizos y 3 anteojos Zeiss, por pesos 289,20 moneda nacional.

A Tacchi Hnos., 1 juego de números de acero, por pesos 3,000 moneda nacional.

La suma total de mil quinientos trece pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que importan estas adquisiciones, se imputará al Anexo L, Inc. 1, Item 18, Partida 2, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 5392-I-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha efectuado, a fin de adquirir materiales y elementos de trabajo, con destino a varias obras de riego que lleva a cabo por administración, de las que resultan más convenientes las propuestas de las casas que se mencionan más adelante:

Teniendo en cuenta que el monto de cada una de esas licitaciones es inferior a la suma de pesos 2.272,72 moneda nacional; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de referencia y adjudícase la provisión de los materiales a adquirirse en la siguiente forma:

Gastos Generales

A Aguerre Hermanos, 1 armario de cedro lustrado, por pesos 365,00 moneda nacional.

A Arturo W. Boote y Cía., 1 máquina de escribir «Underwood», y 1 mesita para la misma, por pesos 390,00 moneda nacional.

Dique La Ciénaga

A Estrabou y Cía., 200 paquetes puntas París, por pesos 95,00 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos, 300 paquetes puntas París, por pesos 118, 50 moneda

A Francisco Francioni y Cía., 240 gomas para tubo de nivel, por pesos 9,60 moneda nacional.

A Zaffaroni Hermanos, 4 rodillos compresores para tracción a bueyes, por pesos 1.996,00 moneda nacional.

Irrigación en Castro Barros y Arauco

A Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, 40 bulones-grampas; 60 rejas para emparrillados de toma y 6 trampillas para inspección, por pesos 1.348,00 moneda nacional.

A la Sociedad Anónima La Cantábrica, 4 compuertas para desarenador, por pesos 230,00 moneda nacional.

Estudios de las Cañadas de San Antonio y Litín

A J. y J. Drysdale y Cía., 3 carpas de lona impermeable, completas y 2 lonas impermeables para chata, por pesos 347,60 moneda nacional.

A Casimiro Gómez, artículos de talabartería, por pesos 184,50 moneda nacional.

A Santiago París, 12 maneas de cuero y 2 rebenques, por pesos 26,60 moneda nacional.

A J. y J. Drysdale y Cía., 1 chata de vuelta entera, por pesos 365,00 moneda nacional.

A Reta y Chiaramonte, 1 chata tipo «Villalonga», de vuelta entera, por pesos 320,00 moneda nacional.

A Hasenclever y Cía., 1 sulky sin capota, por pesos 123,64 moneda nacional.

A Otto, Hess y Cía., 1 pantógrafo de precisión, por pesos 120,00 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan estas adquisiciones se imputarán al Anexo L, Inc. 1º, Item 15, Partidas 1, 3 y 13, e Item 18, Partida 2, del Presupuesto vigente, según el destino dado a los materiales.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación — Autorizando adquisiciones con destino al dique La Ciénaga.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Expte. 5415.-I-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la licitación privada que ha efectuado a fin de adquirir material de hierro redondo y cuadrado con destino a las obras del dique La Ciénaga, de cuyas propuestas resulta más ventajosa la de la Sociedad Anónima La Cantábrica.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de referencia y adjudícase a la Sociedad Anónima La Cantábrica la provisión de 1.336 kilos de hierro de diversas formas y dimensiones por la suma de ($ 154,68 m/n) ciento cincuenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional que se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para obras de riego.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Expte. 5416-I-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación las cuentas por adquisiciones que ha efectuado, por razones de urgencia, con destino a varias de sus dependencias, directamente en algunos casos, previa licitación privada en otros.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las cuentas de que se trata, cuyo importe se abonará en la siguiente forma:

Irrigación en Sañogasta, Nonogasta y Malanzán.

A la casa J. y J. Drysdale y Cía., por 120 palas, pesos 258,00 moneda nacional.

A la casa Dutilh-Smith, Mc. Millan y Cía., por 24 carretillas, pesos 240,00 moneda nacional.

Gastos Generales.

A la casa Dartiguelongue y Cía, por 1 bicicleta, pesos 90,00 moneda nacional.

Estudios en Jachal.

A la Cooperativa Artística, por un sello de papel milimetrado, pesos 3,00 moneda nacional.

Estudios en San Antonio y Litín.

A la casa Pablo Ludwig, por 12 hojas del «Atlas Chapeaurouge», pesos 120,00 moneda nacional.

Inspección Obras Río III.

A la casa Otto Hess y Cía., por compostura de 2 teodolitos y 2 niveles; 17 metros cordón de seda, un litro de aceite y 10 agujas de acero, pesos 101,25 moneda nacional.

La suma total de ($ 817, 25 m/n) ochocientos diez y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 13, Item 15, Partidas 1 y 18, e Item 18, Partida 2, y a los fondos que deposita la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para Inspección de las Obras del Río III, según el destino dado a los materiales adquiridos.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación — Autorizando adquisiciones para los estudios de San Antonio y Litín.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Expte. 5423-I-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha efectuado, a fin de adquirir materiales y elementos de trabajo con destino a los estudios de las Cañadas de San Antonio y Litín, de las que resultan más ventajosas las propuestas de las casas que se mencionan a continuación.

Teniendo en cuenta que el monto de cada una de esas licitaciones es inferior a la suma de pesos 2.272,72 moneda nacional y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de referencia y adjudícase la provisión de los materiales a adquirirse en la siguiente forma:

A Enrique Barés, 1 sello de goma; 1 almohadilla; y 1 sello de bronce, por pesos 6,80 moneda nacional.

A Otto Hess y Cía., 1 caja de compás Richter; y 2 transportadores de celuloide, por pesos 20.00 moneda nacional.

A Grimaldi, Subirana y Cía., 1 regla Chesterman, por pesos 9,50 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía., 1 mesa de dibujo, por pesos 40,00 moneda nacional.

A F. W. Vogel y Cía., 1 biblioteca de

roble macizo, por pesos 95,00 moneda nacional.

A Arturo W. Boote y Cía., 1 máquina de escribir «Underwood», por pesos 340,90 moneda nacional.

A Antonio Varela, artículos de droguería, por pesos 10,70 moneda nacional.

A Guillermo Koellner, artículos para fotografía, por pesos 15,90 moneda nacional..

La suma total de ($ 538,80 m/n) quinientos treinta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional que importan estas adquisiciones se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 18, Patrida 2 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a de de Irrigación a sus efectos.

MOYANO.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

Club Sindical de Empleados.

Buenos Aires, Junio 22 de 1915.

C. 398-914. — Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Apruébase los Reglamentos para la rotación de electores y asamblea de los mismos, sancionados por la asociación «Club Sindical de Empleados», y que corren en la página 13 del folleto de fojas 54.

Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase los sellos de dicha página y archívese. — *Diego González.*

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S-507-915. — Buenos Aires, Abril 5 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte: F. Rodríguez Saavedra, por Mariano Saavedra Ovalle, domiciliado en Santiago de Chile, al señor Director me presento y respetuosamente expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita se le conceda el correspondiente permiso en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en la sección XXX, fracción A, del territorio citado, en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud, medidos en dirección Norte Sud, por cuatro mil de ancho, tal que su centro coincida con la desembocadura en la laguna Batra Lauquén, del arroyo que la alimenta. En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — En breve presentaré el poder en forma que me acredita para efectuar este pedido. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy, seis de Abril de mil novecientos quince, a las doce y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 6 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Distrito de Río Barrancas, Territorio del Neuquen, presentada por don F. Rodríguez Saavedra a nombre de don Mariano Saavedra Ovalle. — La solicitud ha quedado en forma después que el señor F. Rodríguez Saavedra hubo justificado su personería con el poder de fojas 4, otorgado a su favor por don Mariano Saavedra Ovalle y declarado que la profesión de éste es de rentista. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente; siendo por otra parte, suficientes a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, e inscribir el poder de fojas 4 por ser de carácter general. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, director general.

12 Junio. — Nº 557-v-23 junio.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

Hueso trabajado en forma de boquillas sin terminar

Solicitud Nº 42.

Considerando:

Que se trata de hueso trabajado en forma de boquillas, sin terminar, artículo el cual no se halla tarifado como lo informan los señores Vistas del ramo.

Que por consiguiente ha existido error en la muestra respectiva de la solicitud de consulta Nº 213 a que se refiere el interesado, al ser clasificada esa como un juguete.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %, debiéndose dejar sin efecto la correspondiente a la solicitud Nº 213.

Polvos para dientes en frascos de vidrio Consulta Nº 47.

Considerando:

Que la partida 2663, involucra a los polvos para los dientes, en cajas de cartón o madera inclusive el dentífrico de Brown en frascos.

Que esta última parte de la partida, no significa una excepción para el producto denominado, que viene en frascos, sino que debe hacerse extensivo a todos los polvos para los dientes que vengan en idénticas condiciones, dado que si no hubiera pretendido hacer una exclusividad con el producto Brown, se le hubiera asignado otra partida a los similares que bienen envasados en las mismas condiciones, lo que no sucede, por cuanto la subsiguiente únicamente se refiere a las que vienen en cajas de porcelana o vidrio y no en frascos.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los polvos para dientes que vengan en frascos, deberán despacharse por la partida 2663 docena pesos 1,20 al 50 %.

Goma elástica en planchas

Expediente 55 G. — Manifiestan repuestos de hierro para máquinas en general y le denuncian parte como goma de la partida 1122,

Considerando:

Que se trata de goma elástica trabajada en planchas, artículo el cual se halla especialmente determinado en la partida en que se denuncia, por cuanto tratándose de piezas de consumo para máquinas de embotellar, no gozan del menor derecho sino en el caso de que formaran parte integrante y corporea de la máquina, lo que no sucede en el presente caso, aparte de que pueda tener otros destinos y aplicaciones.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1122, kilo pesos 1,00 al 25 %.

Tapados de terciopelo y felpa de seda o mezcla

Considerando:

Que no obstante la resolución de carácter general dada por el Tribunal, referente a que en la sección de confecciones rige el porcentaje de las telas de que están constituídas, se trata de un caso excepcional que conviene definir y dejar aclarado en lo que respecta a los tapados de terciopelo y felpa de seda o mezcla.

La tarifa en su sección tejidos, no establece partida propia para los tejidos de terciopelo y felpa de seda o mezcla, clasificándose como tales, a los tejidos que su felpilla esté constituída por seda o mezcla, sin tener en cuenta su trama y urdimbre que siempre es de algodón, por no existir en esta clasa tejidos fabricados exclusivamente con seda.

Que por consiguiente lo que debe tenerse en cuenta es la constitución de la felpa exterior que es lo que caracteriza al tejido de referencia, razón por la que en este caso especial, cuando los tapados vengan confeccionados con terciopelo o felpa cuya felpilla esté constituída por seda o mezcla, deberá aforarse por la partida respectiva en razón de todas las consideraciones apuntadas, por cuanto de no ser así no tendría razón de ser la partida 2191, pues la trama y urdimbre de algodón sobrepasaría en porcentaje a la seda por no existir tejidos que no tengan su trama y urdimbre de algodón.

Que en las mismas condiciones de los tapados se encuentran los vestidos de terciopelo o felpa de la partida 2212, razón por la que debe interpretarse en la misma forma.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los tapados confeccionados con tela de terciopelo o felpa, cuya parte exterior o sea la felpilla esté constituída por fibras de seda o mezcla, deberán despacharse por la partida 2191 cada uno $ 25.— al 40 %, con prescidencia de su trama y urdimbre, que en este caso especial no debe tenerse en cuenta por las razones expresadas.

Corseletes o sujeta-senos, con ballenas:

Expediente 57 C. — Manifiestan corpiños para corsets de valor declarado y las denuncian como confeciones de punto de seda de la partida 2089,

Considerando:

Que se trata de corseletes o sujeta-senos, confeccionados con tela de punto de seda los que vienen con algunas ballenas que en el presente caso no recargan mayormente su peso, como para pretender sacar la mercadería de tarifa.

Que como también vienen en esta clase de artículos y similares, confecciones de distintas telas y con ballenas cuya cantidad en el peso hace que se tenga en cuenta a los efectos de su aforo, es de conveniencia establecer una delimitación, que para el caso en cuestión podría fijarse en un 20 %, es decir, cuando el aditamento de ballenas no supere ese porcentaje, deberá entenderse como una confección de la respectiva partida según su tela y de lo contrario establecer el valor.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que de acuerdo con el procedimiento indicado en los considerandos, corresponde a la partida 2089 kilo $ 20.— al 40 por ciento, por no alcanzar al 20 % las ballenas que contiene la confección dereferencia.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 1915

Boletín Oficial	$	138 70
Boletín Judicial	»	797 85
	$	936 55

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Fincas vendidas e inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 21 de Junio de 1915.

Añasco 533 — 7,80 x 17,18, pesos 2.600. Edif.

Argerich 3361 — 8,66 x 16,90, pesos 4.500 Edif.

Bucarelli 2994/98 esquina Avenida Congreso 5304/24 — 10,00 x 26,00, pesos 6.000 Edif.

Bermúdez entre Tinogasta y Lozano, lote 3 manz. A. — 8,66 x 32,96, pesos 388.

Cangallo 1834 — 7,79 x 60,62 pesos 70.000 Edif.

Cervantes 1132 — 8,66 x 39,20, pesos 1.680.

Camarones esq. San Nicolás, lote 16 manz. 30 — 9,98 x 34,64, $ 1.000.

Cramer 1812 esq. Pampa — 17,32 x 21,65 $ 48.400 Edif.

Gaona 2488 esq. Fray Cayetano — 10,69 - 12,11 - 25,95 - 24,74, pesos 3.000 Edif.

Giribone entre El Cano y del Colegio, lote 12 manz. I — 8,66 x 21,27, pesos 1.000.

Larraya entre Larrosa y Hubac, lotes 7 y 8 frac. E. — 17,32 x 22,83, $ 1.270.

Leones entre Rivera y Castillo, lote 9 manz. F — 8,66 x 20,47. $ 467,81 (venta 1898).

Miller 2555 — 12,12 x 17,32, pesos 4.000 Edif. (venta de la nuda propiedad).

Monte entre Pedernera y Rivera Indarte, lote 16 manz. F — 8,66 x 52,45, $ 9.000.

Núñez 2164 — 8,66 x 33,40, pesos 6.050 Edif.

Pareja 4364 — 10,35 x 30,00, pesos 9.300 Edif.

Picheuta 1937 — 7,80 x 41,14, pesos 8.000 Edif.

Republiquetas 2695 esq. Moldes — 43,30 x 17,32, $ 27.850 Edif.

San Blas 1951 — 8,66 x 57,83, pesos 6.650 Edif.

Varela 132 — 8,66 x 27.71, pesos 14.600 Edif.

Vírgenes 1747 — 8,75 x 43,58 y 44,98, $ 10.000 Edif.

Vieytes 1472 — 8,66 x 38,97, pesos 22.000 Edif.

15 de Noviembre de 1889 1775 — 9,00 x 21,00, $ 14.600 Edif.

Total de Fincas Capital 23 por pesos 272.355,81.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia Castex — 2 fracciones D —lote 2, parte de la chacra 20 — Hs. 71 As. 92 Cs. 80 y Chacra 40 —Hs. 201 As. 64; todo en pesos 19.149,76.

Villa Alba — sección IV, fracción B manzana 29, solar D, — 25,00 x 50,00, pesos 500.

Intendente Alvear — manzana 13, solares 9 y 10 — 50 x 40, pesos 1.000.

Formosa

Formosa, parte del lote 8, rural — H. 50, parte del lote 5 bis Rural — Hs. 48 As. 15; todo en pesos 1.000, venta de 1912.

Formosa — parte del lote Rural 8 — metros cuadrados 5.000, pesos 1.000. venta de 1913.

Formosa — parte del lote Rural 8 — 50 x 100, pesos 1.000, venta de 1913.

Total de fincas, Territorios 8 por pesos 23.649,76.

Resumen

Total de fincas, Capital Federal. 23 por pesos 272.355,81.

Total de fincas, Territorios 8, por pesos 23.649,76.

Total de fincas, 31 por 296.005.57 pesos.

Ministerio de Guerra

Bajas

A los efectos de lo dispuesto por la S. R. inserta en el Boletín Militar Nº 930 (2ª Parte), se hace saber al Ejército que con fecha 12 del actual ha sido dado de baja del Regimiento Nº 18 de Infantería de Línea, por observar mala conducta, el soldado voluntario Luis Mariano Espíndola, clase 96, matrícula 82 y enrolado en el Distrito 61.

A los efectos de lo determinado en la Superior Resolución inserta en el Boletín Militar No 930 (2a Parte), se hace saber al Ejército que han sido dados de baja por observar mala conducta, los soldados voluntarios Gaspar Arriola, clase 83, matrícula 830, enrolado en el D. M. 61, y Juan B. Nieva, clase 94, matrícula 174, enrolado en el D. M. 53, pertenecientes al Regimiento No 78 de Infantería de Línea, y Juan Sosa, clase 94, matrícula 136, del Distrito 38; Cárlos María Villar, clase 96, matrícula 259, del Distrito 28, y Liborio Amarilla, clase 93, matrícula 698, enrolado en el Distrito 38, perteneciente al Regimiento No 6 de Cabellerla de Línea

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla ántes del 1º de Julio próximo, en la Administración. San Martín 439

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p.m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos incluso el de Mayo de 1913.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

BOLETIN OFICIAL

Sus oficinas se han trasladado a la Inspección General de Justicia calle San Martín 439. Horario de la Administración de 12.30 p. m. a 5 p. m. Sábados: de 9 a. m. a 11.30 a. m.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

Asociación Bernardino Rivadavia
Biblioteca Popular del Municipio

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio corriente, a las nueve pasado meridiano, en su local calle Corrientes 1615, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria anual.

2º Lectura y aprobación del balance anual.

3º Renovación de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de dos socios para que con el señor Presidente y señor Secretario, redacten, aprueben, y firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 22 de 1915. — Segunda citación. —Pablo Cárdenas, secretario.

23 Junio — Nº 645-v-25 junio.

Estancia «La Peregrina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Julio de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Cangallo 466, 1er. piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 de Abril de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1915. — R. A. Wahuschaffe secretario.

23 Junio — Nº 649-v-12 julio.

Cooperativa Biográfica Ltda.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Julio de 1915, a las 4,30 pasado meridiano, en su local social calle Viamonte número 784, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aceptación o rechazo de la proposición de compra del Activo y Pasivo de la Sociedad, que se hará conocer en el acto de la Asamblea.

2º En caso de no ser aceptada la proposición de compra indicada, resolver la forma en que debe verificarse la liquidación de las existencias y bienes sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea es menester que depositen sus acciones o certificados provisorios hasta tres días antes de la fecha de esta Asamblea, en los escritorios de la Sociedad (artículo 34 de los Estatutos). —Buenos Aires, Junio 22 de 1915. — El Directorio.

23 Junio — Nº 648-v-12 julio.

Asociación «Orfelinato Masónico»

Convócase a asamblea ordinaria, de acuerdo con sus Estatutos a los señores Delegados a esta Asociación «Orfelinato Masónico», para el día 28 del corriente, a las nueve pasado meridiano, en su local calle Bartolomé Mitre 2520, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Constitución de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

3º Integración de la Comisión Directiva en la siguiente forma:

Dos vocales, por tres años en reemplazo del señor Antonio Ponzio, que termina su mandato, y del señor Ramón Cerdá Lloveras, que renunció.

Un vocal, por dos años en reemplazo del señor doctor Alberto Roth, que pasó a ser secretario.

Un vocal por un año, en reemplazo del señor Vicente Cacciatore, que renunció.

Tres suplentes en reemplazo de los señores Nicanor Insua, Manuel Geraldi y José Ouviñas.

4º Designación de un miembro Honorario.

5º Nombramiento de dos socios presentes, para que en compañía del Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Junio 21 de 1915. — Juan A. Roth, secretario.

23 Junio — Nº 640-v-28 junio.

Sociedad Italiana de S. M.
«Eppur si muove»
Corrientes 4293

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea ordinaria anual de la sociedad, que tendrá lugar en el local de la misma, el Domingo 27 del corriente, a la una pasado meridiano en punto; la orden del día está expuesta en la secretaría. — Buenos Aires, Junio 23 de 1915. — Pedro Maugano, Presidente.

23 Junio — Nº 644-v-25 junio.

Convocatorias Anteriores

«La Semilla de Oro»
Sociedad Anónima
229 Defensa — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 10 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 7º ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico Suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días antes de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, 19 de Junio de 1915. —Doctor Leopoldo Melo, Presidente. — Carlos Kagi, secretario.

22 Junio Nº 634-v-16 julio.

Sociedad Anónima Pedernales
Explotación de Ganadería y Agricultura
calle Cangallo 456
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Julio de 1915 a las 3 p. m. en la calle Cangallo 456 IV piso, para considerar y resolver lo siguiente:

1) Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e información del Síndico.

2) Nombramiento de un Director Titular en remplazo del señor Domingo Goyetche, cuyo mandato ha terminado.

3) Nombramiento de un Síndico y Síndico Súplente.

4) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 456, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1915. — El Directorio.

18 Junio — Nº 603-v-3 julio.

Comptoir General de Bijouterie
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Julio a las 5 p. m. a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio Social de 1914 a 1915.

2º. Liquidación de la Sociedad y designación de liquidadores.

3º. Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea (Art. 35 Estatutos). — El Secretario.

18 Junio—Nº 607-v-6 julio

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se suspende la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 16 del corriente y se cita a los Señores Accionistas para reunirse en asamblea Extraordinaria el día 14 del entrante mes de Julio de 1915 a las 4 p. m. en el local calle 25 de Mayo Nº 101, escritorio Nº 72, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por el Directorio con los acreedores de la Sociedad con fecha 8 de Mayo ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad desde la fecha a disposición de los Señores Accionistas.—Buenos Aires, 15 de Junio de 1915.—El Contador.

E 17 Junio — Nº 592-v-12 julio.

Club Mar del Plata

Lavalle 754

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 30, en su local calle Lavalle 754, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1914-1915.

2º Autorízase al Directorio para celebrar con el Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, un contrato de permuta del inmueble de propiedad del Club, ubicado en la calle Catamarca con su contrafrente a la Avenida Independencia, en Mar del Plata, por un terreno de dominio público, situado con frente al mar, determinado en el plano firmado que se encuentra depositado en el archivo de la sociedad.

3º Queda autorizado el Directorio para contratar la construcción de un frontón, de una cancha cerrada para el juego de pelota, de baños marítimos y habitaciones para el personal del servicio del Club en el terreno adquirido en mérito de la permuta autorizada para la proposición anterior.

A estos fines el Directorio podrá concertar las operaciones financieras que considere convenientes, dentro de los recursos de la Sociedad.

4º Créase con carácter provisorio y mientras la Asamblea no resuelva lo contrario, una categoría de socios con las mismas prerrogativas de índole social de los accionistas, pero sin sus derechos al gobierno de la Sociedad, votados bajo las formalidades establecidas para la concesión de acciones. — El registro correspondiente será abierto cuando el Directorio lo considere oportuno. Los socios así ingresados abonarán una cuota anual adelantada de ciento cincuenta pesos moneda nacional; el producido de dichas cuotas será íntegramente aplicado a la construción del frontón y obras anexas.

5º Nombramiento de los Directores titulares, suplentes y síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con este motivo saludo a Vd. atte.

S. S. S.

Arturo D. Vatteone, Secretario.

16 Junio — Nº 582-v-30 junio.

«Rowing Club Argentino»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, convócase a los señores socios a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1915, a las 8,30 pasado meridiano, en el salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de Vicepresidente, Capitán por un año, Secretario, tres Vocales y cinco suplentes.

3º Cualquier otro asunto de interés para el Club. — Buenos Aires, Junio 15 de 1915. — Frank R. Pasman, secretario honorario.

16 Junio. — Nº 577-v-23 junio.

«La Marina»

Club de Regatas

Aviso de convocatoria

De acuerdo con los Arts. 11 y 12 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a las asambleas general ordinaria y extraordinaria, que se efectuarán el día 25 del corriente, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo 1352, para tratar la siguiente

Asamblea General Ordinaria

Orden del día

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Elección de Capitán por dos años, en reemplazo del señor Alberto V. Collin, de cuatro titulares en reemplazo de los señores Carlos Collet, doctor Mario Fuschini, Ingeniero Carlos Del Bono y Enrique Homps, que han terminado su mandato, de cinco suplentes, en reemplazo de los señores Mauricio Schoebel, Anselmo Besio, Gerardo López, Mario Bustamante y Ernesto H. Cowell y de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Modificación de los Arts. 7 y 10 de los Estatutos, y 7, 8, 9, 15, 28, y 34 del Reglamento general.

Supresión del Art. 6 y modificación del Art. 13 del Reglamento interno.

Supresión del Art. 5 de las disposiciones generales y transitorias. — Buenos Aires, Junio 14 de 1915.—C. Collet, secretario.

16 Junio. — Nº 581-v-25 junio.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza

Sociedad Anónima

Calle Reconquista 331 — Escritorio 166 — Buenos Aires —

Se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 5 de Julio de 1915, a las 4 p. m., en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Situación actual de la Compañía.

2º Resolver sobre su marcha futura o proceder a su liquidación.

3º Nombramiento de Liquidadores.

4º Nombrar dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y deberá hacerse el depósito en el local social, calle Reconquista 331, escritorio 166, de 4 a 5 p. m. — El Directorio.

14 Junio Nº 562-v-5 julio.

Euskal Echea

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la asamblea, se convoca por segunda citación, a los señores socios y accionistas de esta sociedad con derecho de voto (Art. 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano, en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

2º Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pireneo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlaz, Martín Errecaborde, doctor Pedro N. Eliçagaray, doctor Anselmo O. de Retana, Tiburcio Bustinza y Juan S. Jaca, que han llenado el tiempo, porque fueron nombrados, y uno más del Sur del Pirineo, por un año, en reemplazo del señor E. Eusebio Mendizábal, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto; de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1915. — Pedro Gorritepe, presidente. — Tiburcio Bustinza, secretario.

10 Junio. — Nº 524-v-26 junio.

«Pedernales»

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Calle Cangallo 456

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio de 1915, a las tres p. m., en la calle Cangallo 456, IV piso, para considerar y resolver lo siguiente:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, e información del Síndico.

2º Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Domingo Goyetche, cuyo mandato ha terminado.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 456, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1915. —El Directorio.

12 Junio. — Nº 551-v-28 junio.

Ingenio «La Mendieta»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Junio de 1915, a las tres p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 628.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas, para subscribir el acta de la Asamblea en conformidad general.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

12 Junio. — Nº 550-v-30 junio.

Filantropía Argentina

Sociedad Civil

Cangallo 1242

Se invita a los señores Accionistas de la Sociedad Filantropía Argentina, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 de Junio corriente, a las 9 y 30 a. m., en el local social, Cangallo 1242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Anual y Balance y aprobación de las cuentas del ejercicio 1914.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Fernández, Golfarini, Langenheim, Saporiti, Balaguer y Aliadio.

3º Elección de un miembro de la Comisión Directiva por un año, para terminar el período del señor Murga, que renunció.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Autorizar a la Comisión Directiva para la reforma de la Contabilidad.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las tarjetas de entrada, se expiden de 3 a 4 p. m.

12 Junio. — Nº 555-v-30 junio.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Ltda.)

Se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio corriente, a las 8 pasado meridiano, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por el término que falte a los anteriores para terminar su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene a Vd., que, a los efectos de concurrir a la asamblea, deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los Estatutos, (Art. 38).

No podrán asistir a ella, los señores accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad (Art. 37).

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 351 del Código de Comercio, la asamblea se verificará con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Secretario.

12 Junio. — Nº 558-v-25 junio.

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Corrientes 4002

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la resolución adoptada por el Directorio y relativa a la emisión del saldo de trescientas mil libras esterlinas, en debentures de cien libras cada una y a que se refiere el contrato de fideicomiso celebrado en Londres el 12 de Julio de 1907, y a que se refiere la reunión del Directorio celebrada el 22 de Octubre de 1914.

2º Lectura, aprobación y ratificación de la reunión del Directorio de fecha 19 de Noviembre de 1914, y de la resolución adoptada mandando llevar adelante la emisión de ciento veintitrés mil libras esterlinas en debentures de cien libras cada una, por haberse llenado las condiciones previstas en el contrato de fideicomiso celebrado en Londres con The Law Debenture Corporation Limited, con fecha primero de Febrero de mil novecientos once.

3º Autorizar al Directorio para que confiera poder general al doctor Miguel Lacroze, para que realice en Londres todas las gestiones tendientes a llevar a debido término las operaciones a que se refieren los dos puntos anteriores, autorizándolo a firmar los trust deeds y documentos necesarios para cumplir las operaciones.

4º Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas y del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1915. — El Directorio.

12 Junio. — Nº 556-v-30 junio.

Bodegas y Viñedos «Domingo Tomba»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 376, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Director titular y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1915. — El Presidente. — El Secretario.
11 Junio.— Nº 539-v-28 junio.

Banco de Seguros Mutualistas

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 26 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Maipú 286.

Orden del día:

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, cuando menos, tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Directorio.
10 Junio. — Nº 523-v-26 junio.

«La Anglo Argentina»

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de Junio de 1915, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 320.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1915.
2º Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.
8 Junio Nº 516-v-24 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 682

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, se cita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 23 de Junio, en el local de la Sociedad, a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2º Elegir dos Directores en reemplazo de los Sres. Carlos T. Becú y Manuel Cadret, que concluyen su periodo, y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar, hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1915 — El Directorio.
2 Junio Nº 464-v-23 junio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado, el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de lo balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA CAUCION COMERCIAL

Sociedad Anónima Limitada
Domicilio Victoria 757

Autorizada por Decretos del Gobierno Federal de 15 Febrero de 1912 y 3 de Junio de 1913.

Capital autorizado		1000000 —
» subscripto		200000 —
» integrado		156640 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea del día 8 de Mayo de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	43360 —
Caja y Bancos	29350 17
Obligaciones a cobrar	16973 92
Agencia Rosario	578 90
Cuentas deudoras	26485 80
Asuntos Legales	2099 30
Organización Secciones	702 15
Fomento agrícola comercial	25000 —
Material de trabajo y propaganda	10872 89
Mobiliario y útiles de escritorio	12428 04
Constitución e instalación	15988 13
Valores depositados en el Banco de la Nación	70000 —
Acciones en depósitos	2000 —
Ganancias y Pérdidas	3514 22
	1208353 52

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Obligaciones a pagar	7300 40
Cuentas corrientes	65734 04
Cuentas acreedoras	6751 50
Garantías	16789 —
Arrendamiento de Inmuebles	3898 30
Sección seguros	24396 42
Comisiones	31483 86
Depositantes de acciones	52000 —
	1208353 52

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	46380 —
Utiles de escritorio amortización 25 %	564 01
Mobiliario, amortización 20 %	1193 60
Material de trabajo y propaganda amortización 20 %	2717 72
Constitución e instalación amortización 10 %	1776 45
Gastos generales alquileres sueldo, etc	44068 30
Comisiones	31609 61
Sección seguros — siniestros	43443 20
	171752 89

CREDITO		$ m/n
Intereses y descuentos		527 78
Sección informes comerciales		326
Sección cauciones		8336 02
Sección seguros:		
Primas	157032 96	
Derechos de pólizas, patentes y sellos	2015 91	159048
Saldo deudor		3514 22
		171752 89

Emilio Obligado, presidente.— V. Masani director-delegado.—Alejandro M. Unzan- secretario.—Carlos Ceppi, síndico.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Respecto a las operaciones de seguro que figuran en este balance no se ha llenado el requisito del art. 2º del estatuto. —*Diego González*, Jefe.

N. 625 v 23 junio.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Corrientes 651—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup Gobierno con fecha 17 de Enero de 1914

Capital autorizado	$	1.000 000 —
» subscripto	»	993.000 —
» realizado	»	993 000 —

moneda nacional de c/legal

Balance General al 31 de Diciembre de 1914 aprobado por la Asamblea General Ordinaria Realizada el 29 de Mayo de 1915.

ACTIVO	$ c/l
Edificio, Maquinarias, Instalaciones, etc	1046757 98
Utiles y Herramientas	4958 13
Muebles y Utiles	1170
Almacén	51497 40
Maquinarias en viaje	34082 30
Caja	1738 26
Acciones	7000 —
Obligaciones a cobrar en cartera	23375 83
Obligaciones a cobrar descontadas	23557 54
Títulos	110 —
Societe Anonyme d' Entreprises Electriques Columbus	2500 —
Deudores por consumo	59697 45
» varios	3112 83
Seguro a repartirse	652 51
	1260210 23

PASIVO	$ c/l
Capital	1000000 —
Banco del Comercio	3228 90
Compañía Italo Argentina de Electricidad	140751 01
Acreedores varios	12627 19
Obligaciones a cobrar descontadas	23557 54
Fondo para amortización	24002 49
Saldo Utilidad	56043 10
	1260210 23

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas Anexa al Balance General al 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	$ c/l
Gastos generales y de Administración	47297 80
Fondo de amortización	24002 49
Utilidad líquida al 31 de Diciembre 1914	56043 10
	127343 39

HABER	$ c/l
Saldo Utilidad del año 1913	30148 03
Sobrante de Explotación	97195 36
	127343 39

A. Iturbe, presidente.—G. Poli, síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 643-v 23 junio.

THE LONDON ASSURANCE CORPORATION

País de Origen: Inglaterra

Capital autorizado	£	896550 —
» subcripto	»	896550 —
» realizado	»	448275 —

Agencia en Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno el 21 de Septiembre de 1897.

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1915.

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Primas: Primas cobradas desde el 1/3/15 hasta el 31/5/1915	5354 63	17682 31
A Conversión: 5750, 62 c/l a 44 cts	2530 27	
	7884 90	17682 31

HABER	$ o/s	$ m/n
Por corretajes y comisiones: Abonados hasta el 31/5/1915	1(4) 61	5507 05
Por varios gastos: Abonados en el trimestre		6058 06
Por incendios: Abonados por siniestros ocurridos durante el trimestre	1 85	366 58
Por conversión: 2530 27 o/s a 44 cts		5750 62
Por Casa Matriz: Saldo acreedor	6242 44	
	7884 90	17682 31

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1915.

Moller y Cía.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 646-v-23 junio.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667—Buenos Aires

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1915

DEBE	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos		42398 92
Préstamos Hipotecarios a Comisión	7228546 07	
Varios Deudores	177852 73	801907 91
Conversión	368509 52	
	7774908 32	844306 83

HABER	$ oro	$ m/n
Capital	125000 —	
Caisse Hypothécaire Argentine:		
Préstamos Hipotecarios	6704517 97	
Cuenta Delegación	464000 —	
Varios Acreedores	481390 35	6785 19
Conversión		837521 64
	7774908 32	844306 83

Heracio Beccar Varela, Inspector del P. E. —Edmond Robert, gerente.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

N. 647-v-23 junio.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904

ACCIONES			DEBENTURES 8 %		
Autorizado....	$ m/n	1000000 —	Autorizado.....	$ m/n	1000000 —
Emitido.......	» »	500000 —	Emitido 1a Serie..	» »	500000 —
Suscrito	» »	478100 —	Suscrito.........	» »	187400 —

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1915 (3er. Trimestre XIo ejercicio

DEBE		$ m/n	$ m/n
Acciones, saldo a emitir................................			500000 —
Accionistas, suscrito		500000 —	
integrado..		478100 —	21900 —
Emisión de Debentures 1a. Serie, emitido..............		500000 —	
Suscrito............		187400 —	312600 —
Debentures a emitir, 2a, serie...................			500000 —
Bonos suscritos.			11751000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	$ 2505600 —		
» Art 32....................	» 1800600 —	4306200 —	
Art. 33		235311 —	4541511 —
Préstamos en trámite			218900 —
Acciones en garantía Directorio..........................			55000 —
Fondos, Caja y Bancos..................................			4859 02
Varios deudores			133542 65
Propiedades			175369 94
Cuentas de gastos, su total			55199 22
Cuentas de orden, su total			93271 38
			18363153 21

HABER	
Capital autorizado..	1000000 —
Debentures 8 % 1915, 1a. serie	500000 —
Debentures 8 % 1915, 2a. serie...	500000 —
Bonos emitidos..	11751000 —
Integración de bonos....................................	2161774 —
Cuentas corrientes.	803691 81
Fondo de acumulación....................................	754328 30
Fondo de reserva..	153486 69
Préstamos acordados..	218900 —
Directorio, acciones en garantía.........................	55000 —
Vario acreedores........................	203398 20
Ingresos varios..	254695 32
Dividendos a pagar, ejercicios anteriores, saldo..........	3081 82
» » ejercicio 1914, saldo..	2337 55
Dividendos, saldo a 1915.................................	1459 52
	18363153 21

S. E. u O.

J. Pueyrredón, presidente.— S. Wormser, gerente.— F. Cherrier, contador.—T. R Ainscough síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 639 v 25 junio.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO

78 Reconquista

Casa Matriz: en Londres, Inglaterra

Capital autorizado	Libras	5.000 000
» subscripto....	»	4.500 000
» integrado......	»	2.250.000
Fondo de reserva ..	»	1.560.000

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance Mensual al 31 de Mayo 1915 de las sucursales en la República Argentina, Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael y Rosario.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: existencia en efectivo...	294520 20	2197496 89
Depósitos en otros Bancos..	304788 —	2583678 41
Descuentos, préstamos, etc ...	890874 34	27311963 14
Diversas cuentas	4315560 19	5166308 63
	5805742 73	37259447 07

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: proporción que corresponde a las sucursales en la República..	2475000 —	5713636 34
Diversas cuentas	2796229 38	19290487 04
Depósitos.......	534513 35	12255323 69
	5805742 73	37259447 07

Buenos Aires, 14 de Junio de 1915

M. Robert, gerente. - B. Jones, contador.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 641 v 23 junio.

GRAN LECHERIA CENTRAL

en liquidación

Sociedad Anónima

De Buenos Aires Cochabamba 1149

Balance de saldos 30 de Noviembre 1914 aprobado por la Junta efectuada con fecha 8 de Marzo 1915.

ACTIVO	$ m/n
Caja.......	828 67
Máquinas y útiles...........	81620 60
Muebles y útiles..............	1598 67
Herramientas y útiles.......	2495 45
Art. Hojalatería............	8618 86
Construcciones — cañerías .	12937 52
Correas & transm...........	8404 29
Art laboratorio	5021 42
Art. explotación............	2169 93
Instal. eléctrica.............	534 22
Piezas repuesto.............	5329 58
Envases	38154 27
Sucursal Jeppener...........	1030 —
Depósitos en garantía.......	2500 —
Valores en cartera..........	200 —
Var. deudores	15045 77
Banco de la Nación Argent.	11 97
Construcciones..............	41351 72
	227902 94

PASIVO	$ m/n
Varios acreedores..........	153397 06
Arrendamientos...........	19480 —
Sueldos.....................	6533 33
	179410 39
Superavit	48492 55
	227902 94

A. Ellinger, P. Hausaman, síndicos.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 642-v-23 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Tercer Censo Nacional

Llámase a propuestas para la impresión del Censo Nacional.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en el local del Censo B. Mitre 978, hasta las dos p. m. del día 19 de Julio próximo para ser abiertas en ese mismo día a la vista de los interesados, en presencia de la Comisión y del Escribano Mayor de Gobierno.

Las propuestas se someterán a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario del Departamento Nacional de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resulten de las distintas operaciones y empleos de tipos de diversos cuerpos.

2º La impresión se hará en papel de obras, de primera clase, de 40 kilos; y la composición corrida en cuerpo 10; obligándose la imprenta a intercalar los mapas, planos, diagramas y fotografías que sean necesarias.

3º El tiraje será de tres mil ejemplares debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de quinientos ejemplares en tela, según el modelo que está a disposición de los interesados, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión de tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º. Los originales serán entregados a la imprenta por la Comisión del Censo, a medida que ésta los concluya; y aquella deberá presentar tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar la Comisión, siendo obligatorio para la imprenta entregar pruebas de segunda depuradas de errores.

6º. Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Comisión del Censo, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva, antes de que el Presidente de la Comisión del Censo haya puesto su visto bueno en la última prueba.

8º. Los 2.500 ejemplares a la rústica de cada volumen deberán entregarse a la Comisión del Censo a los dos meses de recibidos los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

9º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado a la orden de la Comisión del Censo, la cantidad de mil pesos moneda nacional, en garantía del cumplimiento del contrato.

10º. No se admitirán propuestas de establecimientos que no hayan acreditado su competencia especial en este género de trabajo por obras anteriores.

11º. La falta de cumplimiento por parte de la imprenta, de cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato, dará lugar a la anulación ipso facto del mismo, y la pérdida del depósito, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

12º. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

13º. Las propuestas deberán presentarse en el sello que exige la Ley de Contabilidad. — Alberto B. Martínez.

o-v 23 julio.

Policía de la Capital

En el despacho del Jefe de la División Administrativa, se recibirán propuestas hasta el día 23 del corriente, presentadas en papal sellado de acuerdo con la Ley, para la adquisición de trescientos caballos más o menos, para el servicio de policía, debiendo reunir las condiciones establecidas en el pliego que se encuentra a disposición de los interesados. en dicha División. Se dará preferencia a las propuestas presentadas directamente por los propietarios de los animales.—Junio de 1915.

v-23 junio.

El día 5 de Julio del corriente año a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de invierno de 1916, para todo el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

v-5 julio.

Intendencia Municipal de la Capital.

Llámase a licitación para la Provisión de Papas a los hospitales municipales, durante el 3er.. Trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 1º de Julio próximo a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 22 de 1915.

v-1º julio.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina a los Hospitales Municipales, durante el 2º Semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 11 y 30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915.

v-26 junio.

Llámase a licitación para la Provisión de 3000 cajones de Nafta, durante el 2º Semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 11 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio 17 de 1915..

v-26 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación para la provisión de combustibles destinados al referido Asilo, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 15 de Julio de 1915, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, los que están a disposición de los señores proponentes. — El Secretario.

v-15 julio.

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a licitación para la provisión de materiales de zapatería, combustibles y leche y manteca, destinados al referido Asilo, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 15 de Julio de 1915, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma y en la Administración de dicho estacimiento, los que están a la disposición de los señores proponentes.— El Secretario.

v-15 julio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. Tedrá lugar en dicho establecimiento, el día 8 de Julio próximo, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Director.

v-8 julio.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la construcción de una casilla de madera para Oficinas de la Receptoría de Rentas Nacionales de Bella Vista.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera de pino tea, compuesta de: 4 piezas de 4 x 5; dos de metros 4 x 4; una cuadra de metros 6 x 5; una cocina de metros 3 x 3; y dos w. c. de 2 x 1,20 cada uno, con una galería general alrededor de la casa.

Esta casilla será colocada sobre pilotes de madera dura de metros 2 y 1/2, uno sobre tierra y el resto bajo el suelo.

El armazón de la misma será hecho con tirantes pino tea de 3 x 9 — 3 x 6 — 3 x 4 y 3 x 3.

Las barandillas se harán con listones de 3 x 3 y los cruzados de 2 x 3 de pino tea.

El piso interior de las piezas sera de tablas de pino tea de 1 x 6 machihembrado.

Los cielos rasos serán de la misma madera de pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

Las divisiones interiores de las habitaciones serán de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El techo será de zinc canaleta.

Cada pieza tendrá sus puertas interiores de comunicación y una ventana. Las puertas exteriores serán de vidriera de metros 2,40 x 1,10 con sus herrajes de buena calidad correspondientes. Las interiores serán de metros 2,20 x 1,00 igualmente con sus herrajes necesarios.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1,00 con sus fallebas correspondientes,

Los marcos de las puertas y ventanas serán espigados y clavados en el armazón.

Las puertas, como ventanas, llevarán sus correspondientes vidrios.

Todos los herrajes que se empleen serán de primera calidad.

Al frente de las piezas, tanto exterior como interiormente, se construirá una galería de 1,40 metros de ancho, el techo será de zinc y el piso de madera pino tea de 1 x 6 machihembrado.

La casilla será pintada exteriormente, a dos manos de pintura, e interiormente, a dos manos de aceite, y una de barniz.

La casilla deberá ser entregada en el término de noventa días, desde la fecha de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito, en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de condución hasta el lugar de instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por el valor del 3 o/o de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fué aceptada.

Los proponentes deberán presentar conjuntamente con su oferta, un plano de la casilla a construirse, que debera ser de estilo Chalet.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er piso, derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno, y los precios deberán expresarse en moneda nacional, y serán desechadas las propuestas que no reunan estas condiciones, como las que se presenten con enmendaduras. — El Inspector General.

v-27 julio.

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1914.

Las propuestas deberán presentarse cerradas a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos pasado meridiano, el día 20 de Julio de 1915, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y deberá englobar en una sóla cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye, y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Sr. Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Sr. Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915. — El Subdirector.

Of.-v-24 julio.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director equivalentes al medio por ciento (1/2 o/o) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Provisión de materiales sobre ampliación de cañerías para la provisión de agua corriente a los Buques, en el Puerto de La Plata.

1º La cañería de hierro fundido, será de fundición gris, de la mejor calidad, bien homogénea, no quebradiza, libre de desigualdades o asperezas, por agujeros u otros defectos de cualquier naturaleza que sean susceptibles de ser trabajados a lima y cortafierro, sin grieta ni exfoliaciones.

2º Las superficies de los caños rectos y especiales, deben ser lisas y protegidas interior y exteriormente, por una capa de pintura anticorrosiva, aplicada en estado caliente.

3º El espesor mínimo de la cañería de 0,100 será de 9 milímetros; el chufe del mismo tendrá 88 milímetros de profundidad, y el espesor de plomo para la junta, será de 15 milímetros.

En caso de no encontrarse los caños de fundición en plaza, puede colocarse en su lugar, caños de acero «Manesmann», de espiga y enchufe tipo normal de 4 milímetros de espesor, asfaltado y envuelto al exterior en yute alquitranado.

4º Las válvulas exclusas, tendrán cuerpo de fundición, con bridas torneadas y las piezas de unión, una de espiga y otra de enchufe.

El vástago, la prensa-estopa, y las guías de contacto, serán de bronce de cañón, y el vástago debe llevar sobre macho.

5º Las cajas de protección de estas válvulas, serán de fundición tipo brazera, con tapas de visagra y llave.

Tanto las válvulas como las cajas, serán del mismo modelo, como las usadas en las aguas corrientes de La Plata.

6º Los caños de fierro galvanizado serán de primera calidad, con rosca normal, y tendrán un espesor uniforme de cuatro milímetros.

7º La capa galvanizada debe ser lisa, uniforme y libre de burbujas y los caños deben resistir una presión de 20 atmóferas.

8º Las curvas de bronce, tendrán un radio de 100 milímetros y un espesor de 4 1/2 milímetros, con rosca normal de un lado para caños de 2" y del otro lado, para 2 1/2" con unión para manija y tapa.

Las llaves de paso. serán de bronce, tipo exclusa, con volante.

9º Los medidores de agua, serán de paleta, tipo húmedo, modelo «Bapp y Reuter», igual a los usados en las aguas corrientes de La Plata.

10. Las cajas para medidores, serán de fierro fundido, rectángulares, con tapa y visagra con llave.

11. Las entregas de los artículos de referencia, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los .... días desde la fecha en que se notifica a la casa proveedora la adjudicación de los mismos.

12. Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

13. En el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 4º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en el mismo, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicios de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones, se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

14. Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma, por la vía que corresponda.

15. Las propuestas, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata, y dirigidas al señor Director General, antes del día 16 de Julio próximo, a las tres pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

16. Las propuestas que serán abiertas el día 16 de Julio a las tres pasado meridiano, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas, de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Junio .... de 1915.

v-16 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 13 de Julio próximo, para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo edificio escolar en la calle Aristóbulo del Valle 471, jurisdicción del Consejo Escolar 4º, de acuerdo con planos, pliegos de Bases, y Condiciones confeccionada al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-13 julio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela Normal de Santiago del Estero (Sección Niñas) y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, presupuestos confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. (calle Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), o en la Dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Escuela Normal de Santiago del Estero. El Secretario General.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias y construcción de veredas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de La Plata, de acuerdo con el pliego de bases condiciones y presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935 (2º piso) o en la Dirección de la Escuela Normal de La Plata.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela Normal de La Plata. — El Secretario General.

v-7 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio que se construye para la Escuela Normal de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases, Condiciones, y Presupuestos, que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., o en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde, en esta Capital, y en la

Dirección de la Escuela Normal de Corrientes. — El Secretario General.
v-24 junio.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de instalación de luz eléctrica y gas en el edificio que se construye con destino a la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán todos los días hábiles consultar en la Dirección General de Arquitectura de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935, 2º piso, o en la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela expresada. — El Secretario General.
v-25 junio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio de 1915 a las tres pasado meridiano, para la colocación de emborrados y caparazones a 500 monturas, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede ser consultado en la Comisión de Compras, Pozos 1607, donde las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.
v-30 junio.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a nueva presentación de propuestas hasta las 2 y media p. m. del día 25 del corriente, para las licitaciones de: Carne fresca, para el segundo semestre; 30 a 40.000 Kilos Harina «00» y 350 a 400.000 Kilos Harina «0»; y artículos que restan adquirirse de la licitación de vestuario de invierno.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.
v-25 junio.

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos y media pasado meridiano del día 13 de Julio de 1915, para la provisión de pasto, maíz y afrecho, durante el segundo semestre del corriente año.

Por datos pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la división Compras.
v-13 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Junio de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de 500 metros lineales de Linoleum de 2.40 metros ancho por 3.1/2 milímetros de espesor.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 1/2 a 11 1/2 a. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-28 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de Agosto de 1915, a las dos pasado meridiano para la provisión de varias manivelas motrices derechas, izquierda y acomplantes de acuerdo a los planos correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a los planos y pliegos de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de nueve y media a 11 y media a. m.

Los planos pliegos de condiciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 moneda nacional) los que no serán devueltos pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas más arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-18 agosto.

O. C. 562/15. — Llámase a licitació privada hasta el día 16 de Agosto de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varios elásticos de suspensión y tracción, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 y 1/2 a 11 y 1/2 a. m.

El plano y pliego de condiciones, que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 11 de 1915. — La Administración.
v-16 agosto.

O. C. 676-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 25 de Junio de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de:

14.000 kilos cobre en lingotes, «Inglés», 1ª calidad.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 antemeridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 7 de 1915. — La Administración.
v-25 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Julio de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de fierro acerado en barras, varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 30 a 11 y 30 a. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1915.
v-29 julio.

O. C. 795-14. — O. C. 417-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Agosto de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de eclisas para riel tipo Jackson y Argentino.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 antemeridiano.

Los planos y pliegos de condiciones, serán entregados, previo abono de cinco pesos ($ 5,00) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras en las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. —La Administración.
v-10 agosto.

Dirección General de Irrigación

Llámase nuevamente a licitación pública, para el suministro de material metálico para la construcción de alambrados.

Las especificaciones y condiciones, pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, donde las propuestas serán abiertas el día 13 de Julio próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1915. — Julio Mallmann, secretario.
v-12 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que por resolución del Directorio de fecha nueve del corriente mes, ha quedado sin efecto la licitación del transporte de materiales para el corriente año, que debía tener lugar el día 21 del presente mes, y que se llamará nuevamente a licitación pública en las condiciones que oportunamente se indicarán. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1915. — L. Celasco, prosecretario.
v-23 junio.

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 5 de Julio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1915. — L. Celasco, prosecretario.
v-5 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1915, a las dos y media pasado meridiano, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el río Cevallos, en el Segundo Vado (Córdoba).

Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Junio 12 de 1915.
v-12 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1915, a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Lavayén, frente a San Pedro (Jujuy).

Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Junio 12 de 1915.
v-12 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto para dragas, boyas luminosas y usina de gas, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas y leídas el 12 de Agosto de 1915 a las 3 p. m. por el Escribano General de Gobierno en presencia de los proponentes que concurran al acto.—Junio 19 de 1915.
O-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres bombas a vapor para presión hidráulica, con destino a las dragas «206-207 y 208-C», un martinete a vapor, completo, para hincar pilotes en el Puerto de Corrientes y una grúa a vapor de pórtico, para el Puerto de Gualeguaychú, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

El 26 de Agosto de 1915, a las 3 p. m. el Escribano General de Gobierno constituído en la Oficina de la Dirección General de Obras Hidráulicas, procederá a la recepción, apertura y lectura de las propuestas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.— Junio, 19 de 1915.
O-v-26 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2000 metros de riel nuevo o usado, con sus eclisas y bulones correspondientes, para la vía de un guinche, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los interesados, que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas el 19 de Julio de 1915 a las 3 p. m., por el Escribano General de Gobierno en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.—Junio, 19 de 1915.
v-19 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Josefina R. de Cro, en su carácter de madre del ex-Médico del Hospital de Alienadas de la Capital, Dr. D. Pedro Oro. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915. — El Secretario.
v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Hortencia Randie de Hernández por sí y por sus hijas menores Dª. Hortencia Corina y Dª. Elisa Dolores Hernández, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, D. Rodolfo Juan Hernández. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915. — El Secretario.
v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Ana Alvarez de Díaz, en su carácter de viuda del ex-Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, D. José Díaz. — Buenos Aires, Junio 18 de 1915. — El Secretario.
v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Agueda Fernández de Taverso por sí y en representación de sus hijos menores D. Raúl, D. Martiniano y D. Carlos Taverso; y Dª. Leonarda Calixta y Da. Micaela Taverso en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, D. Carlos María Taverso. — Buenos Aires Junio 18 de 1915. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Ramona Quesada de Ibáñez, por sí y por su hija menor Dª. Tomasa Ofelia Ibáñez, y Dª. María Ramona de las Mercedes Ibáñez, en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor del Colegio Nacional y Universidad de Córdoba, D. José R. Ibáñez. — Buenos nos Aires, Junio 15 de 1915. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. María Asunción Missenisi de Scopelliti por si y por su hija menor María Asunción Scopelliti, en su carácter de viuda e hija del ex-Agente de la Policía de la Capital D. Francisco Scopelliti. — Buenos Aires, Junio 15 de 1915. — El Secretario.

v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Ursula Díaz de Andrade, por sí y por su hijo menor D. Luis Andrade, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado D. Segundo Andrade. — Buenos Aires, Junio 15 de 1915. — El Secretario.

v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Agustina Bustamante de Ricaldoni por sí y por sus hijos menores D. Ricardo, Dª. María Rita y doña Agustina Mafalda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario de Santa Fe D. Ricardo Ricaldoni. — Buenos Aires, Junio 14 de 1915. — El Secretario.

v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen de la Mota de Anido y doña Rosa María del Rosario Anido, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Eduardo Anido. — Buenos Aires, Junio 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Esperanza Gómez de Ruíz por sí y por sus hijos menores doña Herminia Alcira, don Carlos Pastor, don Clemente Norberto y don Félix Norberto Ruíz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, don Carlos Norberto Ruíz. — Buenos Aires, Junio 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Campolicán Calderón Chaves, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 152 moneda nacional, en concepto del déifict dejado en la Escuela de Benítez, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, mientras desempeñó el cargo de Administrador de la misma, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-2 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Amaro Fernández, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, reingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 53.10 moneda nacional, en concepto del déficit dejado en la Escuela de Mendoza de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, mientras desempeñó el cargo de Administrador de la misma, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-2 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignotarios de las mercaderías rezagadas que a continuacioón se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 14-915. o 106 R. o 263 A. o 12 A. o 77 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos 1915.

Marca A. C., sin número, 5 cajones, vapor Quesant, paquete 6485, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca A. G. C., número 7326 al 38, 13 cajones, vapor Plata, paquete 6428, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca J. C. H., número 922.23, 2 cajones, vapor Plata, paquete 428, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca M. S., sin número, 5 cajones, vapor Plata, paquete 6428, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca en diamante 3543 arriba P. C. abajo B. H., sin número, 20 cajones, vapor Plata, paquete 6428, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca en cuadrilátero S. A. M. P. L. E. S., número 6, 1 cajon, vapor Voltaire, paquete 1694, fecha de entrada Abril 19 de 1912; marca A. S., abajo 7113, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca B. V. C., número 37885 al 94, 5 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca S. J., número 5991, 1 cajon, vapor Cap Ortegal, paquete 2, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca J. V. C., sin número, 20 cajones, vapor Barcelona, paquete 80, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca V. H., sin número, 21 cajones, vapor Barcelona, paquete 80, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca en diamante G. arriba C. D. abajo C. S. A., número 9613 al 14, 2 cajones, vapor Darro, paquete 1506, fecha de entrada Enero 26 de 1914; marca C. P. C., número 778, 1 cajon, vapor Bologna, paquete 1940, fecha de entrada Abril 22 de 1911; marca en sobre 100 B. A. arriba J. B. C., número 293.94.95 A, 3 cajones, vapor Amazón, paquete 4247, fecha de entrada Septiembre 8 de 1911; marca D. P. H., número 161 al 204, 44 cajones, vapor Paraná, paquete 4313, fecha de entrada Septiembre 13 de 1911; marca en sobre 100 B. A. arriba J. B. C., número 942.43., 2 cajones, vapor H. Glen, paquete 884, fecha de entrada Febrero 26 de 1912; marca en sobre 100 B. A. arriba J. B. C., número 2218., 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 1074, fecha de entrada Mayo 8 de 1912; marca en sobre 100 B. A. arriba J. B. C., número 944.45, 2 cajones, vapor H. Piper, paquete 1074, fecha de entrada Mayo 8 de 1912; marca en sobre 100 B. A. arriba J. B. C., número 2244, 1 cajon, vapor H. Corrie, paquete 1302, fecha de entrada Marzo 23 de 1912; marca en triángulo punta abajo 104 arriba H. M. C., número 120 al 22., 3 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 2855, fecha de entrada Junio 29 de 1912; marca D. B., sin número, 50 cajones, vapor Infanta Isabel, paquete 5436, fecha de entrada Diciembre 11 de 1912; marca O. G., número 1367 al 71., 25 cajones, vapor Malte, paquete 5482, fecha de entrada Octubre 2 de 1913; marca V. S., número 30541 al 8, 8 cajones, vapor K. Wilhelm II, paquete 5832, fecha de entrada Noviembre 18 de 1913; marca A. G. M., número 5969.70.1.2.3., 5 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca A. G. M., número 5974.5.6.7.8., 5 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca G. T. N., número 100, 17 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 415 arriba I. F. abajo B. A., número 317.19.21. 3.4., 5 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 415 arriba I. F. abajo 417, número 329, 1 cajon, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 415 arriba JI. F. abajo 438, número 350.2.3, 3 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 415 arriba I. F. abajo 420, número 372.4.5.9, 4 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 415 arriba I. F. abajo 420. número 385.95.7, 3 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 417 arriba E. E. abajo B. A, número 351, 1 cajon, vapor Salta, vpaquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca J. B. C., número 6237, 1 cajon, vapor Cap Ortegal, paquete 5153, fecha de entrada Noviembre 2 de 1911; marca V. M. C., sin número, 12 cascos, vapor Ceylan, paquete 1866, fecha de entrada Abril 30 de 1912; marca F. L., sin número, 30 cajones, vapor Barcelona, paquete 2786, fecha de entrada Junio 26 de 1912; marca en diamante A. F. G., sin número, 1 cajon, vapor H. Laddie, paquete 6280, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca D. P. abajo H. C, sion número, 18 cajones, vapor Vestris, paquete 6447, fecha de entrada Diciembre 22 de 1913; marca H. M., número 1504, 1 cajon, vapor Hillandia, paquete 28, fecha de entrada Enero 2 de 1914; marca D. E. C., número 3297 al 2401, 5 cajones, vapor D. di Génova, paquete 75, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca D. E. C., número 2418 al 23, 6 cajones, vapor D. di Génova, paquete 75, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca L. M., sin número, 42 damajuanas, vapor D. di Génova, paquete 75, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca R. C. H., número 226.7, 2 cajones, vapor H. Brae, paquete 278, fecha de entrada Enero 14 de 1914; marca E. A., número 1.2, 2 cajones, vapor France, paquete 153, fecha de entrada Enero 11 de 1912; marca en diamante V., número 149, 1 cajon, vapor H. Glen, paquete 1986, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca H. A., número 4255, 1 cajon, vapor Haraguaya, paquete 6167, fecha de enrtada Diciembre 7 de 1913: marca S. S., número 300, 1 cajon, vapor Haraguaya, paquete 6167, fecha de entrada Diciembre 7 de 1913; marca C. P., número 44490 al 531, 45 cajones, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca C. T., número 44721, 1 cajon, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca C. T., número 4473.50, 2 fardos, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca C. T., número 44148 al 9, 2 fardos, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca en cuadrado J. A. W., número 3201, 1 cajon, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca en diamante P. S., número 8327, 1 cajon, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca Rep. Argentino, sin número, 3 cajones, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca en diamante C. U. O. I. E. O., número 1 al 10, 10 cajones, vapor Alcaiá, paquete 6450, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca A. M., número 259 al 63, 5 cajones, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca C. G., sin número, 60 barriles, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca E. L. M., número 229 al 48, 20 cajones, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca en pentágrama G. W, número 9822, 1 cajon, vapor San Giórgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca J. L. H., sin número, 25 barriles, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca V. G. H., número 249 al 53, 10 cajones, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca A. H., número 143 al 49, 2 cajones, vapor Desua, paquete 6609, fecha de entrada Diciembre 29 de 1913; marca D. F., sin número, 2 cascos, vapor León XIII, paquete 171, fecha de entrada Enero 10 de 1914; marca en doble diamante, sin número, 6 cascos, vapor León XIII, paquete 171, fecha de entrada Enero 10 de 1914; marca N. Berro Madero, sin número, 14 cascos, vapor P. Mafalda, paquete 6407, fecha de entrada Diciembre 19 de 1913; marca A. C., número 1, 1 cajon, vapor D. degli Abruzzi, paquete 604, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca C. A., número 1, 1 cajon, vapor D. degli Abruzzi, paquete 604, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca J. E. C., sin número, 50 cajones, vapor D. degli Abruzzi, paquete 604, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca J. C., número 3805.06, 2 cajones, vapor Verdi, paquete 5705, fecha de entrada Noviembre 11 de 1913; marca L. F. T., número 1 al 4.6, 5 cajones, vapor Verdi, paquete 5705, fecha de entrada Noviembre 11 de 1913; marca sarghi Sacerdote, sin número, 1 cajon, vapor Verdi, paquete 5705, fecha de entrada Noviembre 11 de 1913; marca A. B. C., sin número, 1 cajon, vapor Sierra Córdoba, paquete 5893, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca H. C., sin número, 1 cajon, vapor Sierra Córdoba, paquete 5893, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca J. J. G., número 602, 1 cajon, vapor Sierra Córdoba, paquete 5893; fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca en diamante 419 arriba L. E. abajo B. A., número 11 al 12, 2 cajones, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 432 arriba L. E. abajo B. A., número 22, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 333/5 arriba L. E. abajo B. A., número 28, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 420 arriba L. E. abajo B. A., número 15, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 410/1 arriba L. E. abajo B. A., número 18, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 421 arriba L. E. abajo B. A., número 17, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6183, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 425 arriba L. E. abajo B. A., número 20.21, 2 cajones, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 57 arriba L. E. abajo B. A., número 5.6, 2 cajones, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 435 arriba L. E. abajo B. A., número 29, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 433/4 arriba L. E. abajo B. A., número 23.25.27., 3 cajones, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 421/2 arriba L. E. abajo B. A., número 18, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, ffecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 420/2 arriba L. E. abajo B. A., número 16, 1 cajon, vapor Algerie paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 419 arriba L. E. abajo B. A., número 10 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 59 arriba L. E. abajo B. A., número 4, 1 cajon, vapor Algerie paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 433/3 arriba L. E. abajo B. A., número 26, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 418/1, número 9, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 423, número 19, 1

cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 420/2, número 14 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 457/1, arriba AE, abajo BA, número 7, 1 cajón vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca VC, sin número, 9 fardos, vapor N. Cerorú, paquete 1531, fecha de entrada Mayo 29 de 1911; marca en triángulo punta abajo 104, HMC, número 123, 1 cajón, vapor Gotha, paquete 3603, fecha de entrada Agosto 21 de 1912; marca LRC, número entre 1231 al 45, 9 fardos, vapor Voltaire, paquete 4878, fecha de entrada Octubre 16 de 1913; marca GH, número 1 al 21, 21 rollos, vapor Formosa, paquete 6078, fecha de entrada Diciembre 2 de 1913; marca STJ, número 1, 2, 2 bultos, vapor Formosa, paquete 6078, fecha de entrada Diciembre 2 de 1915; marca FMC, sin número, 1 fardo, vapor Deseado, paquete 6323, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913; marca HA, número 35550 A. B., 2 cajones, vapor R. D. Italia, paquete 6406, fecha de entrada Diciembre 19 de 1913; marca en triángulo ICH, número 3422 al 3, 7, 51, 4 cajones, vapor Giessen, paquete 6487, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca ODRM, número 762, 1 cajón, vapor Giessen, paquete 6487, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca HS, número 707, 1 cajón, vapor Giessen, paquete 6487, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca en óvalos MP, número 200 al 04, 5 cajones, vapor Giessen, paquete 6487 fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca O, sin número, 2 cajones, vapor H. Charner, paquete 6222, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca UC, sin número, 2 cajones, vapor H. Charner, paquete 6222, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca EM, sin número, 50 cajones, vapor C. di Torino, paquete 6164, fecha de entrada Diciembre 6 de 1913; marca JFC, número 6, 1 cajón, vapor C. di Torino, paquete 6164, fecha de entrada Diciembre 6 de 1913; marca LV, sin número, 15 cascos, vapor C. di Torino, paquete 6164, fecha de entrada Diciembre 6 de 1913; marca DC, sin número, 1 cajón, vapor Carour, paquete 6446, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca LRC, sin número, 7 fardos, vapor Bautú, paquete 3196, fecha de entrada Julio 24 de 1912; marca RH, sin número, 25 barros, vapor Indiana, paquete 3659, fecha de entrada Agosto 25 de 1912; marca FS, número 1 al 10, 10 cascos, vapor Santa María, paquete 3184, fecha de entrada Julio 24 de 1912; marca en diamante PAC, número 3473 al 77, 5 cajones, vapor Santa María, paquete 3184, fecha de entrada Julio 24 de 1912; marca PLE, sin número, 2 cascos, vapor Samara, paquete 6020, fecha de entrada Noviembre 27 de 1912; marca en diamante HPC, arriba CH, número 33 al 50, 18 cajones, vapor Bahía Castillo, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 4 de 1912; marca MG, número 1238 al 44, 7 cajones, vapor Bahía Castillo, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 4 de 1912; marca TA, sin número, 6 cajones, vapor Bahía Castillo, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 4 de 1912; marca AR, número 1918 al 23, 6 cajones, vapor Bahía Blanca, número 6303, fecha de entrada Diciembre 13 de 1912; marca en diamante CC, número 308, 1 cajón, vapor Loch, paquete 6562, fecha de entrada Diciembre 27 de 1912; marca en diamante JBC, abajo H, sin número, 2 cajones, vapor H. Loch, paquete 6562, fecha de entrada Diciembre 27 de 1912; marca en cuadrado Midonez J, 27, sin número, 5 cajones, vapor H. Loch, paquete 6562, fecha de entrada Diciembre 27 de 1912; marca AFjBA abajo AW, número 70055, 1 cajón, vapor Sierra Salvada, paquete 6172, fecha de entrada Diciembre 8 de 1912; marca BS, número 3265, 1 cajón, vapor Sierra Salvada, paquete 6172, fecha de entrada Diciembre 8 de 1912; marca FD, sin número, 26 fardos, vapor S. Hoemberg, paquete 6427, fecha de entrada Diciembre 20 de 1912; marca BS, número 1 al 4, 4 fardos, vapor Sequana, paquete 6509, fecha de entrada Diciembre 25 de 1913; marca en diamante 415, 1, abajo BA, arriba WF, número 114, 1 cajón, vapor Pamfa, paquete 6635, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca en diamante 487, abajo BA, arriba WF, número 128 al 9, 31 al 2, 34 al 5, 6 cajones, vapor Pampa, paquete 6635, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca en diamante 57, abajo BA, arriba WF, número 109. 11, 2 cajones, vapor Pampa, paquete 6635, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca JB, número 1830, 1 cajón, vapor Columbia, paquete 480, fecha de entrada Enero 24 de 1914; marca en diamante T arriba A, abajo C, número 143. 161 al 81, 22 cascos, vapor H. Enterprise, paquete 5227, fecha de entrada Octubre 15 de 1913; marca FH, número 1 al 25, 25 bultos, vapor Zelandia, paquete 5131, fecha de entrada Octubre 10 de 1913; marca FH, número 51 al 70 20 bultos, vapor Zelandia, paquete 5131, fecha de entrada Octubre 10 de 1913; marca GH, número 985, 1 cajón, vapor Zelandia, paquete 5131, fecha de entrada Octubre 10 de 1913; marca Z, número 1304, 1 cajón, vaj por Zelandia, paquete 5131, fecha de entrada Octubre 10 de 1913; marca GHSTC, sin número, 131 cajones, vapor Pmfra, paquete 852, fecha de entraj da Marzo 12 de 1907; marca en triángulo 730, arriba CC, número 161 al 69, 9 cajones, vapor Chili, paquete 1947, fecha de entrada Mayo 8 de 1912; marca GJL, número 16. 20, 2 1/2 botas, vapor Cádiz, paquete 2426, fecha de entrada Junio 4 de 1912; marca GJL, número 66. 100, 2 barriles, vapor Cádiz, paquete 2426, fecha de entrada Junio 4 de 1912; marca CT, sin número, 28 bordalesas, vapor Chili, paquete 4206, fecha de entrada Septiembre 29 de 1912; marca AM, sin número, 49 cajones, vapor Malte, paquete 4750, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca en diamante JBC, número 50, 51, 2 cajones, vapor H. Corrie, paquete 6408, fecha de entrada Diciembre 18 de 1913; marca en diamante SH, número 165 al 69, 5 cajones, vapor H. Corrie, paquete 6408, fecha de entrada Diciembre 18 de 1913; marca CL, sin número, 83 cajones, vapor Cap-Blanco, paquete 298, fecha de entrada EEnero 15 de 1914; marca en cuadrado AGP, 5969, número 3, 1 cajón, vapor H. Rover, paquete 441, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca WS, abajo HC, número 1,2, 2 cajones, vapor H. Rover, paquete 441, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca en triángulo O, número 499, 1 cajón, vapor Bahía Blanca, paquete 5327, fecha de entrada Diciembre 4 de 1912; marca AM, sin número, 1 cajón, vapor Columbia, paquete 5487-, fecha de entrada Octubre 29 de 1913; marca HS, número 7198. 99, 2 bultos, vapor Bahía Blanca, paquete 6303, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913; marca HS, número 7201 al 02, 204, 3 bultos, vapor Bahía Blanca, paquete 6303, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Alice, paquete 64, fecha de entrada Enero 5 de 1914; marca en diamante 438, arriba IE, abajo BA, número 442, 44, 46, 48, 4 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913.

v-423 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de encomiendas Nº 182 R, o 654 R, 0 73 R, o 859, D nota número 135, desembarcadero Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Junio de 1912:

Marca EB, número 5, serie 1, letra A, un fardo, vapor Maranho, fecha de etrada, Septiembre 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 2, letra A, un baúl, vapor Tubantia, fecha de entrada, Noviembre 28 de 1914; sin marca, número 488, serie 3, letra A, un cajón, vapor Gelria, fecha de entrada, Agosto 20 de 1914; marlca GS, número 3, serie 4, letra A, un cajón, vapor Regina Elena, fecha de entrada, Marzo 15 de 1914; marca GS, número 2, serie 5, letra A, un cajón, vapor Regina Elena, fecha de entrada, Marzo 15 de 1914; marca FSP Madryn, número 486, serie 6, letra A, un cajón, vapor H. Gleu, fecha de entrada, Agosto 31 de 1914; marca Centro Asturiano, sin número, serie 7, letra A, un cajón, vapor B. Castillo, fecha de entrada, Marzo 29 de 1914; sin marca, número 117499, serie 8, letra A, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Abril 13 de 1914; marca VWIS, sin número, serie 9, letra A, una valija, vapor Cap Arcona, fecha de entrada, Abril 21 de 1914; marca J. Goulter, sin número, serie 10, letra A, un cajón, vapor H. Brae, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 11, letra A, un cajón, vapor Amazón, jfecha de entrada, Agosto 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 12, letra A, una bolsa, vapor P. di Udine, fecha de entrada, Octubre 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 13, letra A, una valija, vapor Moranhao, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 14, letra A, un baúl, vapor Araguaya, fecha de entrada, Agosto 23 de 1914; marca YG, sin número, serie 15, letra A, un cajón, vapor Salta, fecha de entrada, Agosto 7 de 1914; marca F. Johnson, sin mero, serie 16, letra A, una valija, vapor H. Rover, fecha de entrada, Agosto 22 de 1914; marca Core Werner, número 1454, serie 17, letra A, un paquete, vapor Cap Trafalgar, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; sin marca, número 1470, serie 18, letra A, un cajoncito, vapor Garibaldi, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1914; sin marca, sin número, serie 19, letra A, una valija, vapor Galia, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; sin marca, sin número, serie 20, letra A, una bolsa, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; marca L. Santos, sin número, serie 21, letra A, una valija, vapor Alcántara, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 22, letra A, una valija, vapor Buenos Aires, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca A. Lustchi, sin número, serie 23, letra A, una bolsa, vapor Andes, fecha de entrada, Agosto 8 de 1914; marca Marcial Martínez, sin número, serie 24, letra A, una valija, vapor Frisia, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca DC de A., sin número, serie 25, letra A, una bolsa, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Abril 3 de 1914; marca B. E. Villanueva, sin número, serie 26, letra A, una valija, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; marca Luis Valler, sin número, serie 27, letra A, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciemore 20 de 1914; marca Enrique S. C. Martínez, número 9, serie 28, letra A, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; marca Anselmo Miranda, sin número, serie 29,a letra A, un cajón, vapor H. Loch, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; marca José Silva Herrera, número 2559, serie 30, letra A, un cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1914; sin marca, número G. 608, serie 31, letra A, un cajón, vapor Andez, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; sin marca, sin número, serie 32, letra A, una bolsa, vapor Alcántara, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1914; marca RBS, número 832, serie 33, letra A, un esqueleto, vapor Amazón, fecha de entrada, Agosto 15 de 1914; marca De Leca y Cía., número 92. serie 34, letra A, un cajón, vapor P. Umberto, fecha de entrada, Mayo 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 35, letra A, un canasto, vapor Pampa, fecha de entrada, Junio 1º de 1914; marca MS, sin número, serie 36, letra A, un baúl, vapor H. Scot, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1914; sin marca, número 622, serie 37, letra A, un cochecito, vapor Hollandia, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; sin marca, número 945, serie 38,a letra A, un canasto, vapor Garibaldi, fecha de entrada, Julio 12 de 1914; sin marca, número C. 172, serie 39, letra 40, una bolsa, vapor Asturias, fecha de entrada .Mayo 2 de 1914; sin marca, sin número, serie 40, letra A, un lío, vapor I. de Borbón, fecha de entrada Abril 21 de 1914; marca PB, sin número, serie 41, letra A, un baúl, vapor Barcelona, fecha de entrada, Agosto 98 de 1914; marca FB, número 500586, 6808, serie 42, letra A, un cajón, vapor Cap Trafalgar, fecha de entraaa, Marzo 29 de 1914; sin marca, número 201, serie 43, letra A, un cajón, vapor Darro, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1914; marca Brouc Lausen, número 501655, serie 44, letra A, un esqueleto, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Junio 11 de 1914; sin marca, número A. 541, serie 45, letra A, un cajoncito, vapor Arlanza, fecha de entrada, Marzo 27 de 1914; marca Carmén Andrés, sin número, serie 46, letra A, ul baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1914; sin marca, sin número, serie 47,a letra A, un cajoncito, vapor Vauban, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; marca Jaime Ferri, sin número, serie 48, letra A, un baúl, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca CT1, número 300, serie 49, letra A, un cajón, vavor D. degli Abruzzi, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca Lieutenant de Cleamont, sin número, serie 50, letra A, un cajón, vapor H. Pride, fecha de entrada. Marzo 14 de 1914; marca G. Cleomont, sin número, serie 51, letra A, una valija, vapor Asturias, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; sin marca, número 1999, serie 52, letra A, un cajón, vapor Vauban, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; marca AC, sin número, serie 53, letra A un cajón, vapor H. Warrior, fecha de entrada, Marzo 20 de 1914; marca Carlos Andersson, sin número, serie 54, letra A, un baúl, vapor Tubantia, fecha de entrada, Noviembre 28 de 1914; marca EAANC, sin número, serie 55, letra A, un baúl, vapor Algerie, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; marca LB, número 3259, serie 56, letra A, un baúl, vapor Zeelandia, fecha de entrada, Octubre 3 de 1914; marca SI, número 2, serie 57, letra A, un cajón, vapor Florida, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1914; marca Celestino Freaga, sin número, serie 58, letra A, un baúl, vapor Alcantara, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1914; marca JLF, sin número, serie 59, letra A, un baúl. vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1914; marca AP, número 301, serie 60, letra A, un cajón, vapor Andes, fecha de entrada, Agosto 8 de 1914; marca SI, sin número, serie 61, letra A, un esqueleto, vapor Floride, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1914; sin marca, número C, 30, serie 62, letra A, un bocoy, vapor Alcántara, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1914; marca R. P. Díaz, número 9227, serie 63, letra A, un cajón, vapor Vauban, fecha de entrada, Mayo 30 de 1914; marca Barón de Wairmont, número 9563, serie 64, letra A, un baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Abril 21 de 1914; marca Monsieur de Hold, sin número, serie 65, letra A, un lío, vapor Tubantia, fecha de entraaa, Septiembre 16 de 1914; marca F. de L. y Cía., sin número, serie 66, letra A, dos líos, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1914; marca M, número 2265, serie 67, letra A, un bco. catre, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca J. D. Pearson, número 493, serie 68, letra A, un esqueleto, vapoir Alcantara, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1914; sin marca, sin número serie 69, letra A, un maniquí, vapor H. Scot, fecha de entrada, Diciembre 6 de 1914; sin marca, sin número, serie 70, letra A, un cajón, vapor H. Rover, fecna de entrada, Noviembre 21 de 1914; marca Sr. Morgan, sin número, serie 71, letra A, una valija, vapor Arlanza, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1914; marca AS, número 16 A. 280, serie 72, letra A, un esqueleto, vapor Alcántara, fecha de entrada, Julio 10 de 1914; marca Dr. L. Harrigon, sin número, serie 73, letra A, un cajón, vapor Cap Trafalgar, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; marca Circo Baunich, sin número, serie 74, letra A, un cajón, vapor Regina Elena, fecha de entrada, Junio 20 de 1914; marca Dr. Batto, sin número, serie 75, letra A, un cajón, vapor P. Umberto, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 76, letra A, un lío, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; marca Pincella P. F. Gómez, número 1, serie 77, letra A, un cajón, vapor Ré Vittorio, fecha de entrada, Abril 19 de 1914; marca A. M. Delfino, sin número, serie 78, letra A, un lío, vapor Ravenna, fecha de entrada, Octubre 11 de 1914; marca G. Mc. Carthy, número G. 152, serie 79, letra A, un cajón, vapor Andes, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; marca A. Alvarez Carpintero, sin número, serie 80, letra A, un paquete, vapor Andes, fecha de entrada, Junio 12 de 1914;

marca Nis Seues, sin número, serie 81, letra A, un cajón, vapor Amazon, fecha de entrada, Noviembre 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 82, letra A, un canasto, vapor Italia, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1914; marca M. Glüshman, sin número, serie 83, letra A, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Abril 13 de 1914; marca STP José Regós, sin número, serie 84, letra A, un canasto, vapor Regina V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; sin marca, número 39, serie 85, letra A, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Fetrero 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 86, letra A, una mesita, vapor Andes, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; sin marca, sin número, serie 1, letra B, un baúl, vapor Amazon, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 2, letra B, un baúl, vapor Deseado, fecha de entradna, Julio 13 de 1914; marca Abraham Gualmon, sin número, serie 3, letra B, un cajón, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Octubre 21 de 1914; marca Pedro Bauselis, sin número, serie 4, letra B, un baúl, vapor Valbanera, fecha de entrada, Julio 3 de 1914; sin marca, número 24, serie 5, letra B, un baúl, vapor Algerie, fecha de entrada, Julio 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 6, letra B, un cajón, vapor Pampa, fecha de entrada, Junio 1º de 1914; sin marca, número A. 445, serie 7, letra B, un baúl, vapor Alcántara, fecna de entrada, Julio 10 de 1914; marca MR, sin número, serie 8, letra B, un cajón, vapor Tomaso di Savoia, jfecha de entrada, Julio 29 de 1914; marca José Martínez, sin número, serie 9, letra B, un cajón, vapor H. Laddie, fecha de entrada, Octubre 24 de 1914; sin marca, sin número, serie 10, letra B, un baúl, vapor Vasari, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1914; marca NE, número 3, serie 11, letra B, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca Eduardo Jorge, sin número, serie 12, letra B, un cajón, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada, Mayo 26 de 1914; marca Manuel Fernández, sin número, serie 13, letra B, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Julio 22 de 1914; marca Evaristo Riol, sin número, serie 14, letra B, un cajón, vapor Amazon, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; marcal El Diario Español, sin número, serie 15, letra B, un cajón, vapor Maranhao, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1914; marca NN, sin número, serie 16, letra B, un cajón, vapor Buenos Aires, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca VMN, sin número, serie 17, un cajón, vapor La Gascogne, fecha de entrada, Julio 19 de 1914; sin marca, sin número, serie 18, letra B, un baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 19, letra B, un baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 20, letra B, un baúl, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Octubre 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 21, letra B, un cajón, vapor Buenos Aires, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca AP, sin número, serie 22, letra B, un baúl, vapor Amazon, fecha de entrada, Agosto 15 de 1914; sin marca, número 1268, serie 23, letra B, un baúl, vapor Duca degli Abruzzi, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca EB, número 12266, serie 24, letra B, un cajón, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada, Marzo 2 de 1914; sin marca, sin número, serie 25, letra B, un baúl, vapor Divona, fecna de entrada, Junio 19 de 1914; sin marca, número 33, serie 26, letra B, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Octubre 23 de 1914; sin marca, sin número, serie 27, letra B, un baúl, vapor Valdivia, fecha de entrada, Marzo 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 28, letra B, un baúl, vapor Divona, fecha de entrada, Julio 19 de 1914; sin marca, número 1147, serie 29, sin número, un baúl, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; sin marca, número 4103, serie 30, letra B, un baúl, vapor Algerie, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 31, letra B, un baúl, vapor Infanta I. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 32, letra B, un baúl, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada, Marzo 2 de 1914; marca SGB, número 118, serie 33, letra B, un cajón, vapor Sierra Ventana, fecha de entrada, Marzo 31 de 1914; sin marca, número 7686, serie 34, letra B, un cajón, vapor Frisia, fecha de entrada, Febrero 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 35, letra B, un baúl, vapor Barcelona, fecha de entrada, Octubre 22 de 1914; marca Nechame Chelamer, número 897, serie 36, letra B, un canasto, vapor Silvia, fecha de entrada, Agosto 6 de 1914; marca N. Murtinho, sin número, serie 37, letra B, un baúl, vapor Darro, fecha de entrada, Agosto 30 de 1914; sin marca, sin número, serie 38, letra B, 1 baúl, vapor Valdivia, fecha de entrada Marzo 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 39, letra B, 1 baúl, vapor Sierra Ventana, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca Viliamil Babbin Ylia, sin número, serie 40, letra B, 1 cajón, vapor Desua, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 41, letra B, 1 baúl, vapor K. Wilhelmm II, fecha de entrada Mayo 28 de 1914; sin marca, sin número, serie 42, letra B, 1 baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 43, letra B, 1 baúl, vapor Ré Victtorio, fecha de entrada Septiembre 26 de 1914; marca Adela, sin número, serie 44, letra B, 1 baúl, vapor Pampa, fecha de entrada Junio 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 45, letra B, 1 baúl, vapor Cap. Trafalgar, fecha de entrada Agosto 2 de 1914; marca OK, número 1, serie 46, letra B, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, fecha de entrada Marzo 29 de 1914; marca JFM, sin número, serie 47, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, número 98, serie 48, letra B, 1 cajón, vapor Alice, fecha de entrada Julio 9 de 1914; marca VB, número 7, serie 49, letra B, 1 cajón, vapor Ducca D'Aosta, fecha de entrada Febrero 21 de 1914; marca BA, número 612, serie 50, 1 fardo, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Abril 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 51, letra B, 1 baúl, vapor Vaubán, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; marca PA, sin número, serie 52, letra B, 1 cajón, vapor El Paraguayo, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; marca Eduardo Beloso, número 122, serie 53, 1 baúl, vapor Bahía Blanca, fecha de entrada Febrero 12 de 1914; marca María Urbano, número 6209, serie 54, letra B, 1 lío, vapor Blücher, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 55, 1 bolsa, vapor Andes, fecha de entrada Octubre 17 de 1914; sin marca, sin número, serie 56, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 57, letra B, 1 baúl, vapor Frisia, fecha de de entrada Abril 18 de 1914; sin marca, sin número, serie 58, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Redé, número 455, serie 59, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Víctor Martínez, número A. 594, serie 60, letra B, 1 baúl, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 23 de 1914; sin marca, sin número, serie 61, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca sin número, serie 62, letra B, 1 baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca Manuel Méndez, sin número, serie 63, letra B, 1 baúl, vapor A. Zede, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 64, letra B, 1 baúl, vapor A. Troude, fecha de entrada Junio 2 de 1914; marca Adolfo Gregorio, sin número, serie 65, letra B, 1 baúl, vapor Deseado, fecha de entrada Mayo 4 de 1914; sin marca, sin número, serie 66, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 67, letra B, 1 canasto, vapor Cap, Ortegal, fecha de entrada Julio 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 68, 1 baúl, vapor Valbuena, fecha de entrada Abril 24 de 1914; sin marca, sin número, serie 69, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Miguel Juan, número 66, serie 70, letra B, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, número E. 14, serie 71, letra B, 1 baúl, vapor Arlanza, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, número A. 444, serie 72, letra B, 1 baúl, vapor Alcántara, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca A. Amaigeiras, número B. 967, serie 73, letra B, 1 baúl, vapor Arlanza, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, sin número, serie 74, letra B, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 21 de 1914; marca JM, número 239, serie 75, letra B, 1 cajón, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; marca Adriano Cautella, sin número, serie 76, letra B, 1 cajón, vapor Alcántara, fecha de entrada Septiembre 20 de 1914; marca Prazzo Bernardino, sin número, serie 77, letra B, 1 baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Diciembre 18 de 1914; marca Aquilino Fernández, sin número, serie 79, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; marca Mis E. R. Hooker, sin número, serie 79, letra B, 1 cajón, vapor Vaubán, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; sin marca, número 9, serie 80, letra B, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca Aquilino F. Quirós, sin número, serie 81, letra B, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; marca FC, número 4171, sere 82, letra B, 1 cajón, vapor El Paraguayo, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca Maaskof, sin número, serie 83, letra B, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, fecha de entrada Agosto 2 de 1914; marca Eduviges Fernández, sin número, serie 84, letra B, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 85, letra B, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; sin marca, número 154, serie 86, letra B, 1 baúl, vapor Avón, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca JO, número 3, serie 87, letra B, 1 canasto, vapor Toscana, fecha de entrada Marzo 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 88, letra B, 1 balija, vapor Biron, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca José Cortés, sin número, serie 89, letra B, 1 balija, vapor El Uruguayo, fecha de entrada Abril 24 de 1914; sin marca, sin número, serie 90, letra B, 1 bolsa, vapor Desna, fecha de entrada Mayo 19 de 1914; sin marca. sin número, serie 91, letra B, 1 balija, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Junio 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 92, 1 balija, vapor Ducca di Génova, fecha de entrada Junio 13 de 1914; sin marca, sin número, serie 93, letra B, 1 canasto, vapor Garibaldi, fecha de entrada Julio 12 de 1914; marca E. Trilla, sin número, serie 94, letra B, 1 baúl, vapor Aragón, fecha de entrada Mayo 29 de 1914; marca ZD, sin número, serie 95, letra B, 1 baúl, vapor León III, fecha de entrada Julio 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 96, letra B, 1 baúl, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Noviembre 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 97, letra B, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 98, letra B, 1 baúl, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Noviembre 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 99, letra B, 1 baúl, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Noviembre 16 de 1914: marca Andrés Díaz Arcia, sin número, serie 100, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Noviem- 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 1, letra C, 1 lío, vapor P de Astuarias, fecha de entrada Noviembre 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 2, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Octubre 12 de 1914; sin marca, número 1, serie 3, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Noviembre 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 4, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 5, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada Abril 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 6, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 7, letra C, 1 fardo, vapor Garibaldi, fecha de entrada Noviembre 29 de 1914; sin marca, sin número, serie 8, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, número 1269, serie 9, letra C. 1 fardo, vapor Alicé, fecha de entrada Junio 9 de 1914; marca Señora de Portilla, número 14, serie 10, letra C, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 11, letra C, 1 bolsa, vapor Barcelona, fecha de entrada Marzo 18 de 1914; sin marca, sin número, serie 12, letra C, 1 bolsa, vapor Hollandia, fecha de entrada Marzo 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 13, letra C, 1 fardo, vapor Ducca de Génova, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 14, letra C, 1 bolsa, vapor Garibaldi, fecha de entrada Noviembre 29 de 1914; sin marca, sin número, serie 15, letra C, 1 bolsa, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca DC, sin número, serie 16, letra C, 1 bolsa, vapor Pampa, fecha de entrada Junio 1º de 194; sin marca, sin número, serie 17, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Octubre 12 de 1914; sin marca, sin número, serie 18, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 19, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 20, letra C, 1 fardo, vapor P. Umberto, fecha de entrada Julio 4 de 1914; sin marca, sin número, serie 21, letra C, 1 fardo, vapor P. Umberto, fecha de entrada Julio 4 de 1914; marca Juan Griso, número 29, serie 22, letra C, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 23, letra C, 1 bolsa, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; marca OH, sin número, serie 24, letra C, 1 fardo, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 25, letra C, 1 fardo, vapor Pampa, fecha de entrada Julio 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 26, letra C, 1 bolsa, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; marca F. Martín, sin número, serie 27, letra C, 1 fardo, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 2 de 1914; sin marca sin número, serie 28, letra C, 1 fardo, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 29, letra C, 1 bolsa, vapor P. de Udine, fecha de entrada Julio 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 30, letra C, 1 bolsa, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca DC, número 47, serie 31, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Julio 11 de 1914; marca JL, sin número, serie 32, letra C, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 33, letra C, 1 fardo, vapor P. di Udine, fecha de entrada Diciembre 12 de 1914; sin marca sin número, serie 35, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Agostto 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 36, letra C, 1 fardo, vapor Barcelona, fecha de entrada Mayo 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 37, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca BP, sin número, serie 38, letra C, 1 fardo, vapor H. Glen, fecha de entrada Julio 19 de 1914; sin marca, número 154, serie 39, letra C, 1 fardo vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 29 de 1914; sin marca, sin número, serie 40, letra C, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 41, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Noviembre 10 de 1914; marca E, serie 42, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 44, letra C, 1 fardo, vapor Juanita, fecha Abril 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 46, letra C, 1 fardo, vapor I. I. Borbón, fecha de entrada Octubre 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 46, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Noviembre 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 47, letra C, 1 bolsa, vapor Reina B. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 48, letra C, 1 bolsa, vapor Principe di Udine, fecha de entrada Julio 5 de 1914; sin marca sin número, serie 49, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 11 de 1912; 43, letra C, 1 bolsa, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; sin marca, sin número, serie sin marca, sin número, serie 50, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 51, letra C, 1 fardo, vapor P. di Udine, fecha de entrada Diciembre 12 de 1914; sin marca, sin número, serie 52, letra C, 1 lío, vapor T. de Savoia, fecha de entrada Noviembre 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 53, letra C, 1 lío,

vapor T. di Sarvía, fecha de entrada Noviembre 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 54, letra C, 1 cajón, vapor I. I de Borbon, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca BB, número 55, 1 cajón, vapor Darro, fecha de entrada Noviembre 26 de 1914; marca Rafael Rehril, sin número, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914.

v-25 junio.

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a un bulto conteniendo ropa de usc, dos pares de zapatos para señora, un tarro de dulce, una tricota de algodón para señora y un kilo tejido de lana, que se encuentra depositado en la oficina del Cuerpo Guardacostas del Resguardo de la Capital, venido por el vapor nacional «Argentino»; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería. — (Exp. 75-B).

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1053 y 1064 de las citadas ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 18 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-24 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Bunge, se cita, llama y emplaza por el térmnio de quince días, a don VALENTIN LORENZO, a fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, sobre infracción a la Ley del Registro Civil bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de ausentes, para que lo represente, si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1915. — Fermín M. Alsina, secretario.

Ot. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don AMERICO MERICO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1915. — Carlos Schatz, secretario.

S/c. v-13 julio.

Ministerio de Guerra

Requisitoria

Tomás E. Díaz, Juez de Instrucción de la 4ª Región Militar y Mayor del Ejército Nacional: en virtud de ignorarse el paradero del Sargento 1º Waldino Martínez, prófugo y de los ex conscriptos c/93, Lucio Gatica y José Domínguez, licenciados, pertenecientes al Batallón número 4 de Ingenieros, cuyas filiaciones y antecedentes son las siguientes:

Del Sargento 1º Waldino Martínez: color blanco, ojos pardos medianos, nariz recta aguileña, boca regular, pelo rubio estatura 1m60, estado casado, edad 31 años, señas particulares, cicatriz ojo derecho, enrolado Distrito Militar 43, con el número de matrícula 575.

De Lucio Gatica: color trigueño, ojos pardos medianos, nariz recta grande, estatura 1,60, profesión peón de albañil, nacido en San Francisco, Provincia de San Luis, enrolado en Villa Mercedes (S. L.), Distrito Militar número 50, con la matrícula número 50, licenciado el 28 de Febrero de 1915.

De José Domínguez: color trigueño, ojos pardos medianos, estatura 1.64, señas particulares, hoyoso de viruela, profesión, peón de campo, enrolado en el D. M. número 45, Villa María, con el número de matrícula 1311.

Por medio del presente, cito, llamo y emplazo, a los nombrados, para que en el término de tres días, contados desde la última publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, con residencia en la Comandancia de la Cuarta Región Militar, Colón 660, a fin de que presten declaración indagatoria en la causa que se instruye, por la pérdida de 31 bolsas de licenciamiento con la ropa civil de igual número de conscriptos últimamente incorporados a la 2ª Compañía del Cuerpo indicado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, siguiéndoseles el juicio como a tales.

A la vez exhorto y requiero de las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender a los referidos imputados, y en caso de conseguirlo sean detenidos y puestos a mi disposición. — Córdoba, Junio 15 de 1915. —Tomás E. Díaz, Mayor.

v-23 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto
Edicto:

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 4313 Y., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un anclote de hierro, hallado por la Ayudantía del Puerto de Yapeyú, como de ochenta Kilos de peso, tiene una marca B. T. y lleva el Nº 6965; asimismo se ha encontrado un arriador con estoque, como de sesenta centímetros de largo, con empuñadora, virola y una cadenilla al parecer de plata; todo lo cual se encuentra depositado en la expresada dependencia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 18 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente Nº 1210 letra J., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», que ha sido hallado abandonado en las aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4m70, manga 1m55, puntal 0m80; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deben presentar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada con fecha 27 del corriente en el expediente Nº 1213 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: Eslora 4m70; manga 1m25; puntal 0m40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los Talleres de esta Repartición, en la Isla Demarchi.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 14799-F. c/b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por Santa Rosa como quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte y a cien metros de la costa del río Paraguay, siendo sus características las siguientes: eslora 13m50, manga 4 metros, puntal 1m10, consta de veintinueve pares de curvas de laurel, plan costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 x 2m85, una pequeña boca escotilla en proa de 0m83 x 0m72 y otra en popa de 0m83 x 0m71. Dicha chata contiene en su interior veinticuatros grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro de un metro con cincuenta y nueve centímetros por dos metros cuarenta centímetros y cuatro milímetros de espesor; un rumbo de poca importancia en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos también de poca importancia cerca del plan en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor

v-24 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48.794.

GRAN FÁBRICA DE TABACOS

Los falsificadores serán perseguidos

MARCA SOL

(Registrada)

LA BUENOS AIRES

Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general de la clase 21.

v-26 junio.

Acta Nº 48.783.



Junio 16 de 1915. — Mayntzhusen y Hiller. — Cepillos en general de la clase 14.

v-26 junio.

Acta Nº 48.801.

Radius

Junio 17 de 1915. — Luis P. Peretti. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 junio.

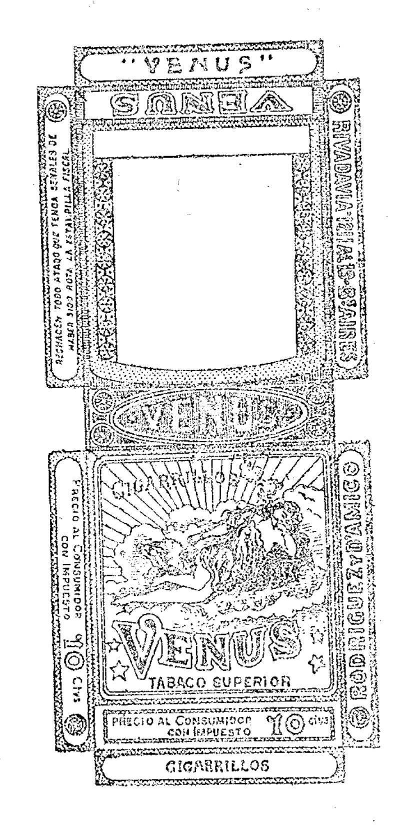
Acta Nº 48.786.

Cisne

Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-26 junio.

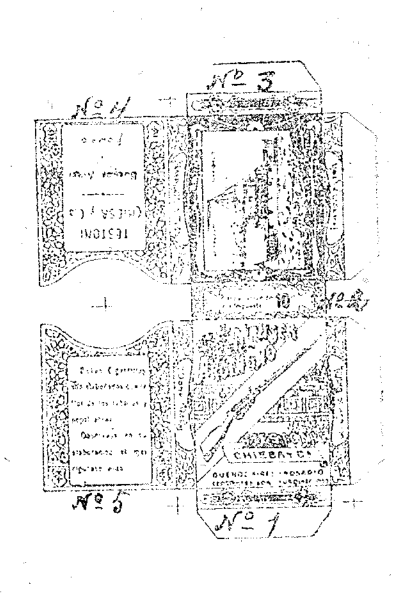
Acta Nº 48.791



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrillos de la clase 21.

v-26 junio.

Acta Nº 48.793.



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrillos de la clase 21.

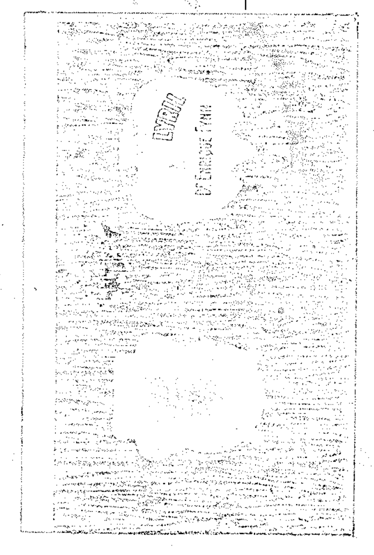
v-26 junio.

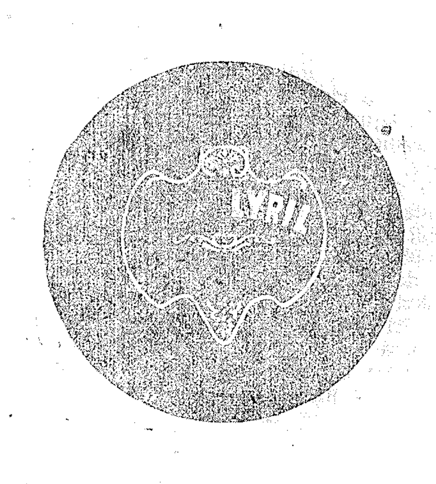
Acta Nº 48.779.

"NAUMANN"

Junio 16 de 1915. — Kirschbaum y Cía. — Máquinas de coser en general y sus accesorios de la clase 5. v-28 junio.

Acta Nº 48.780.





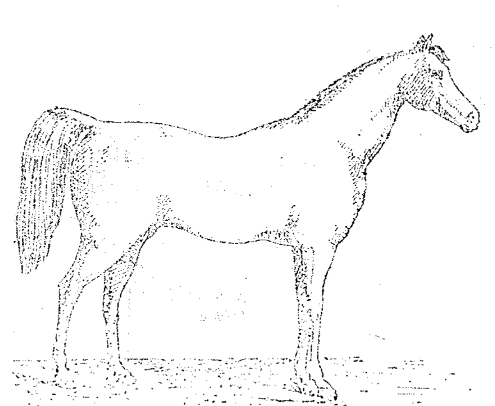
Junio 16 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Perfumería en general, especialmente talco de la clase 16. v-28 junio.

Acta Nº 48.781.

"MARCONI"

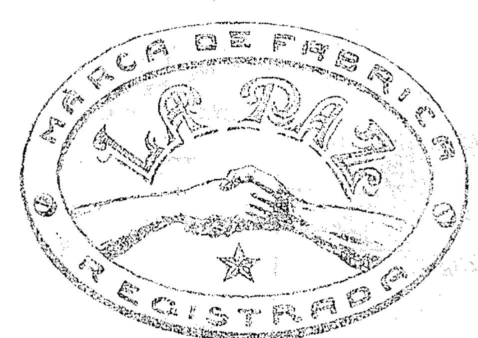
Junio 16 de 1915. — Trongé y García. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene.drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales,insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-28 junio.

Acta Nº 48.784.



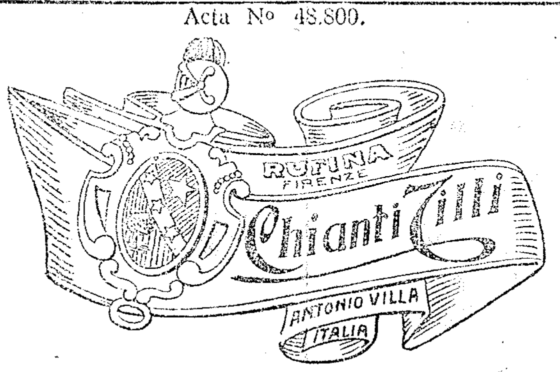
Junio 16 de 1915. — Mayntzhusen y Hiller. — Cepillos en general de la clase 14. v-28 junio.

Acta Nº 48.785.



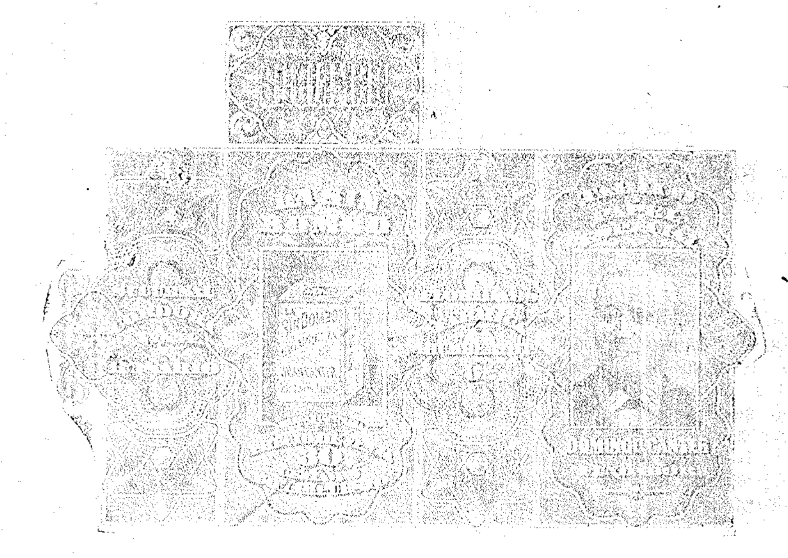
Junio 16 de 1915. — Lorenzo y José Gaddi. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general de la clase 19. v-28 junio.

Acta Nº 48.800.



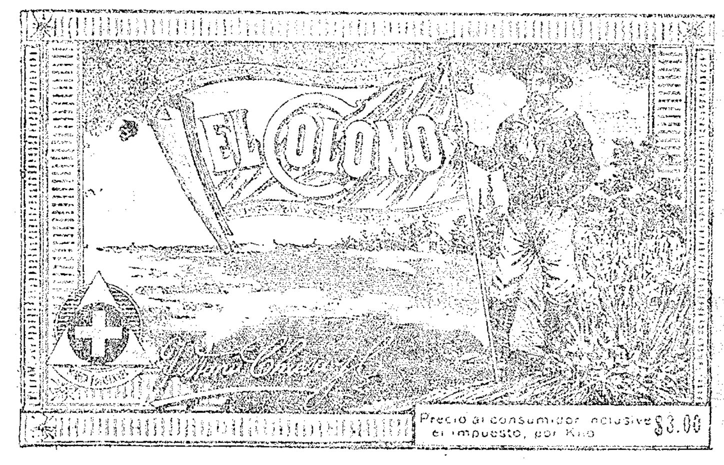
Junio 17 de 1915. — Antonio. Villa. — Vinos, licores y aperitivos en general de ala clase 23. v-28 junio.

Acta Nº 48.790.



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Cigarrillos de la clase 21. v-28 junio.

Acta Nº 48.792.



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-28 junio.

Acta Nº 48.797.

LAVONA
DE
COMPOSÉE

Para activar el crecimiento de los cabellos, detener la caída, volver á dar á los cabellos grises su color natural, quitar la caspa é impedir la calvicie.

Precio: Fs. 4.—

Fabricado solamente por:
THE INTERNATIONAL CHEMICAL
Comp. Limt. - Londres

Unico depositario:
B. LIPRANDI
Lavalle 770 - Bs. As.

FÓRMULA
PARA PREPARAR LA
LOCION CAPILAR
CUYO PRINCIPIO ACTIVO
ES LA
Lavona de Composée

MEZCLESE

30 Gr. Lavona de Composée
7 Decig. Mentol cristal
50 Gr. Alcohol a 96º
45 Gr. Agua destilada

Venta autorizada
POR EL H. D. N. DE H.
Cert Nº 532 let. L. Exp. 11559

Ext. Pilocar. Penna 1.9000
Acido Oxibenzoico 0.1600
Vehiculos 27.9400

Junio 17 de 1915. — The International Chemical Company. Limited. — Una preparación para el cabello de la clase 2. v-28 junio.

Acta Nº 48.799.



Junio 17 de 1915. — Sucesores de F. Henzi. — Bebidas en general alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23. v-28 junio.

Acta Nº 48.769.



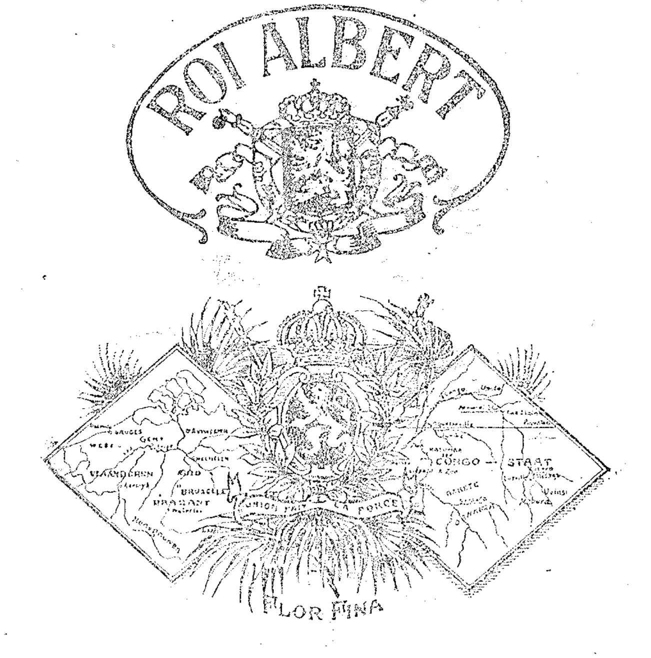
Junio 14 de 1915. — José Narice. — Vino moscatos de la clase 23. v-25 junio.

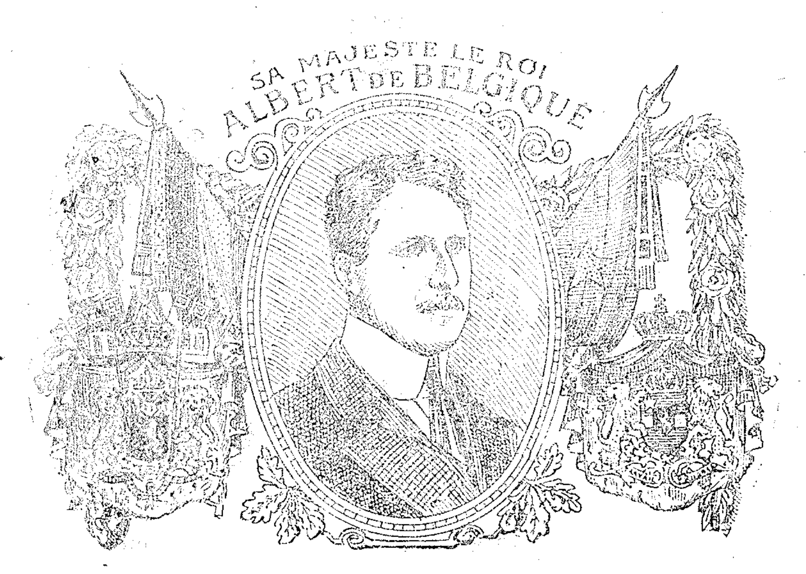
Acta Nº 48.764.



Junio 14 de 1915. — Mendel y Cía. — Polvos de tocador de la clase 16. v-25 junio.

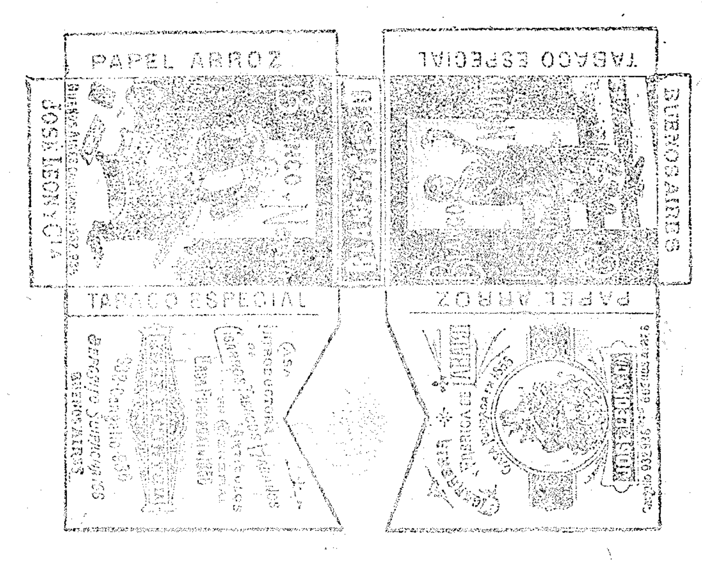
Acta Nº 48.778.





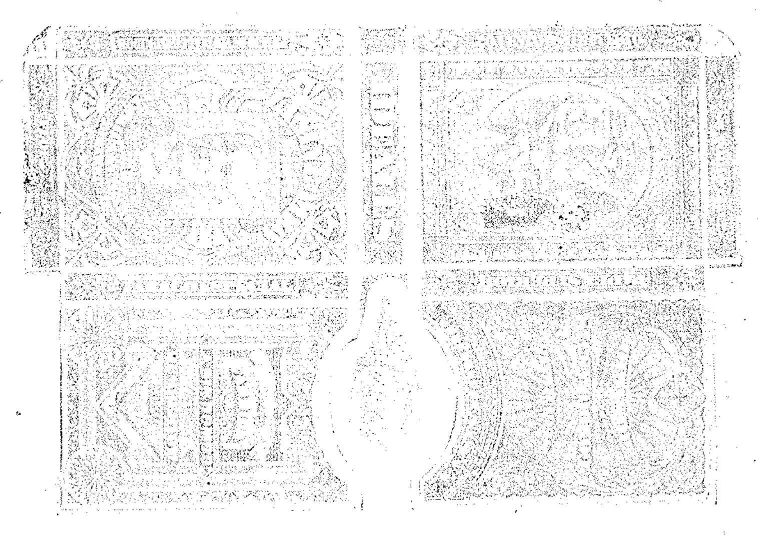
Junio 15 de 1915. — Frontera Guardiola y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-25 junio.

Acta Nº 48.788.



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-28 junio.

Acta Nº 48.789.



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarros y cigarrillos de la clase 21. v-28 junio.

Acta Nº 48.796.



Junio 17 de 1915. — A. S. Norske Mineralkilder. — Aguas minerales de la clase 2. v-28 junio.

Acta Nº 48.802.



Junio 17 de 1915. — Hugo Herwig. — Un vino añejo de la clase 23. v-28 junio.

Acta Nº 48.758.



"EL CAPRICORNIO"

Junio 14 de 1915. — Juan Augusto Amelong. — Grasas y aceites en general de la clase 3. v-25 junio.

Acta Nº 48.762.

Noir Solide
GRANDE ENCRE
GARANTIE



Junio 14 de 1915. — Gerónimo Canevaro. Artículos de punto en general especialmente medias de la clase 15. v-25 junio.

Acta Nº 48.763.

Malattine-Poudre de RIZ
TALISMAN DE BEAUTÉ
IMPALPABLE, INVISIBLE ET ADHÉRENTE
HAMBURG



Malattine-Puder
HAMBURG
Verhütet das Spröwerden der Haut schmiegt sich derselben innig an und verleiht der Haut ein sammetartiges Aussehen.
Malattine-Face-Powder
HAMBURG

Junio 14 de 1915. — Narciso Roura. — Polvos de tocador de la clase 16. v-25 junio.

Acta Nº 48.777.



Junio 15 de 1915. — Sucesión Diego Gibson. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (envase). v-25 junio.

Acta Nº 48.770.



Junio 15 de 1915. — Nieves y Cía. — Cafés, cacaos y frutas brasileras de la clase 22. v-25 junio.

Acta Nº 48.775.



Junio 15 de 1915. — Eduardo Ferreira França. — Una bebida aperitiva de la clase 23. v-25 junio.

Acta Nº 48.776.



Junio 15 de 1915. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico de la clase 2 (envase). v-25 junio.

Acta Nº 48.774.



Junio 15 de 1915. — J. A. Barbagelata. — Grasas, comestibles y crema margárica en general de la clase 22.
v-25 junio.

Acta Nº 48.048.

Artosalina

Abril 7 de 1915. — Jorge Bell. — Un producto veterinario de la clase 2, (corregida).
v-25 junio.

Acta Nº 48.759.

Zimolactol

Junio 14 de 1915. — La Fármaco Argentina (Sociedad Anónima). — Substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-25 junio.

Acta Nº 48.760.

Parsifal

Junio 14 de 1915. — Strittmatter y Hilbing. — Vinos en general de la clase 23.
v-25 junio.

Acta Nº 48.772.

Merceria Alemana
C.R.SCHERRER
SUIPACHA 161

Junio 15 de 1915. — C. R. Scheerer. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-25 junio.

Acta Nº 48.773.

La Tirolesa

Junio 15 de 1915. — Antonio Petrallo. — Calzados y artículos de zapatería en general de la clase 16.
v-25 junio.

Acta Nº 48.765.

Barao

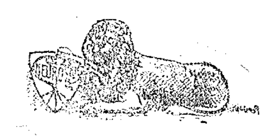
Junio 14 de 1915. — García Casalia y Pasman. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-25 junio.

Acta Nº 48.771.

Merceria Alemana
C.R.SCHERRER
SUIPACHA 161

Junio 15 de 1915. — C. R. Scheerer. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16.
v-25 junio.

Acta Nº 48.757.



Junio 12 de 1915. — Nicolás Calandiello. — Especialidades farmacéuticas de la clase 2.
v-26 junio.

Acta Nº 48.782.

El Nieto

Junio 16 de 1915. — Delfín Zambrano. — Vinos en general de la clase 23.
v-26 junio.

Acta Nº 48.787.

Norma

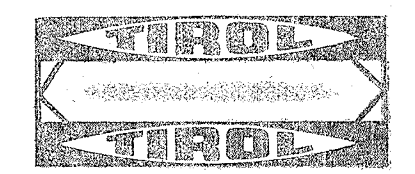
Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-26 junio.

Acta Nº 48.795.



Junio 17 de 1915. — Manuel Pita S. en C. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-26 junio.

Acta Nº 48.798.



Junio 17 de 1915. — José Prando. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-26 junio.

Acta Nº 48.761.

Nación

Junio 14 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-25 junio.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional